

MAGISTERIO Y TEOLOGIA
DESDE
EL VATICANO II A NUESTROS DIAS
Actuaciones y documentos significativos
con especial atención al contexto español

En el presente trabajo recogemos, hasta lograr una visión global del tema, muestras significativas de la relación magisterio-teología, tanto durante el período de celebración del concilio Vaticano II como durante los quince años que llevamos de postconcilio.

Dada la enorme cantidad de material susceptible de análisis, no nos hemos propuesto ser exhaustivos. Sin embargo, procuramos proceder con cierto rigor metodológico¹, con el fin de evitar pretericiones de importancia. Tratamos también de situar en sus circunstancias los documentos escritos, que de otra manera perderían gran parte de su sentido.

Los estudios de carácter científico quedan fuera del ámbito de nuestra consideración. Sí tenemos en cuenta los documentos suscri-

¹ Además de localizar los documentos importantes en AAS, hemos utilizado con sistematicidad la revista *Ecclesia*, a partir de 1959, año en que Juan XXIII anuncia su intención de convocar el concilio. Hemos utilizado también como fuentes: *L'Osservatore Romano*, *La Documentation catholique*, *Informations catholiques internationales*, *Vida Nueva*, *Iglesia Viva*... Para estudiar el concilio disponemos de las «acta et documenta» tanto de la etapa antepreparatoria (4 volúmenes con un total de 16 tomos), como de la preparatoria (3 volúmenes en 7 tomos) y de los cuatro períodos de sesiones (4 volúmenes en 20 tomos que incluyen hasta la Congregación general 137); editados por la Políglota Vaticana a partir de 1960.

tos por teólogos y que tienen carácter de declaraciones o manifiestos. Es decir, que consideramos, junto con todo tipo de intervenciones significativas del magisterio, aquellos documentos en que teólogos, generalmente agrupados al efecto, condensan brevemente y bajo su exclusiva responsabilidad e iniciativa conclusiones o propuestas dirigidas de uno u otro modo a la opinión pública de la Iglesia.

Realizaremos en primer lugar un recorrido de carácter predominantemente histórico, distribuido en dos secciones relativas a los períodos conciliar y postconciliar. La tercera sección estará constituida por un estudio muy resumido de contenidos de carácter más sistemático. Extraeremos, finalmente, algunas conclusiones a modo de sugerencias o pistas de orientación.

I. EL PERIODO CONCILIAR

Los teólogos en el Concilio

El 25 de enero de 1959, fiesta de la conversión de san Pablo, Juan XXIII anuncia a los cardenales presentes en Roma la convocatoria de un concilio ecuménico, para edificación del pueblo cristiano y como invitación a las comunidades separadas a buscar la unidad que tantas almas de todos los puntos de la tierra anhelan².

Poco después se constituye la comisión antepreparatoria, con la misión de trazar las líneas generales de los temas a tratar. Para ello debe consultar al episcopado universal, a los diversos organismos de la curia romana y, lo que más directamente nos afecta, a las Facultades de Teología y Derecho canónico de las universidades eclesiásticas³.

El 25 de diciembre de 1961, mediante la constitución apostólica «*Humanae salutis*», el Papa convoca el concilio⁴. El «*motu proprio*»

² En su alocución, Juan XXIII anunció además del concilio ecuménico, el sínodo romano y la actualización del código de Derecho canónico: AAS 51 (1959) 65-69; Ecclesia 19 (1959,1) 425-6.

³ Los «*studia et vota universitatum et facultatum ecclesiasticarum et catholicarum*» de Roma y de fuera de Roma ocupan los tres tomos del volumen IV de la serie I de «*acta et documenta*» (cf. nota 1). Los nombres de los componentes de la comisión antepreparatoria, así como la misión que se les asigna, se encuentran en Ecclesia 19 (1959,1) 680. De la primera reunión de la comisión se da cuenta en Ecclesia 19 (1959,2) 63.

⁴ AAS 54 (1962) 5-13; Ecclesia 22 (1962) 5-7.

«Superno Dei nutu» de 25 de mayo de 1960 había constituido los organismos preparatorios. Entre las comisiones sobresale la teológica, «encargada de examinar las cuestiones que rozan con la sagrada Escritura, la Santa Tradición, la fe y las costumbres»⁵. Concebida como espina dorsal de las demás comisiones, debería revisar todos los esquemas desde el punto de vista doctrinal. Dentro de ella cobra especial importancia la teología dogmática⁶.

De esta comisión teológica, presidida por el cardenal Alfredo Ottaviani, formaron parte, además de un grupo de obispos, una serie de teólogos como miembros, a los que hay que añadir otros como consultores⁷. El número total de teólogos y canonistas admitidos en las congregaciones generales del concilio era de 201 el 28 de noviembre de 1962; a éstos se añadirían otros 111 antes del 8 de diciembre de 1963⁸.

La composición de la comisión teológica conciliar fue bastante pluralista; muestra de ello fue el voto para conceder el «nihil obstat» a la declaración sobre libertad religiosa⁹.

⁵ AAS 52 (1960) 433-7; «Commissio theologica, cuius erit quaestiones ad Scripturam Sanctam, Sacram Traditionem, fidem moresque spectantes perpendere et pervestigare»; Ecclesia 20 (1960) 741-2. Además de las comisiones, quedaron constituidos varios secretariados; el de ecumenismo había de jugar un papel relevante en la orientación teológica del concilio. La lista de los miembros y consultores de las comisiones preparatorias del concilio se encuentra en *La Documentation catholique* 58 (1961) 267-282. El elenco está establecido siguiendo los nombramientos publicados por *L'Osservatore Romano* a partir de junio 1960, y revisada según la obra publicada por la Políglota Vaticana *Pontificie Commissioni preparatorie del Concilio ecumenico Vaticano II*. Una lista complementaria en *La Doc cath* 59 (1962) 67-71.

⁶ Ecclesia 22 (1962) 517-8. Véase ibidem 515-541 más extensamente sobre los organismos preparatorios del concilio, con especial referencia a los miembros españoles.

⁷ Entre los teólogos miembros se encontraban Cerfaux, Fenton, Garofalo, G. Phillips, Piolanti, M. Schmaus, Ch. Journet, A. Michel, C. Balic, L. Ciappi, E. Dhanis, R. Gagnebet, L. Gillon, F. Hürth, S. Ramírez, A. Trae. Entre los consultores, J. Brinktrine, E. Schauf, Congar, de Lubac, Häring, B. Kloppenburg, M. Labourdette, Salaverri, Xiberta, R. Laurentin [Ecclesia 20 (1960) 973].

⁸ Según cálculos de R. LAURENTIN, *L'enjeu du Concile. Bilan de la première session, 11 octobre-8 décembre 1962*, Paris 1963, 9.

⁹ El elenco de miembros de la comisión conciliar «De doctrina fidei et morum», compuesta por padres conciliares (cardenales Ottaviani, Browne, Léger, König, Santos; obispos, abad primado de la confederación benedictina y maestro general de la Orden de Predicadores), se encuentra en AAS 55 (1963) 118. Sobre su misión informa CIPRIANO CALDERÓN en Ecclesia 23 (1963) 279-80. El debate sobre la declaración sobre libertad religiosa supuso un momento de euforia, pese a que durante él habían aflorado las divergencias existentes en el aula. Se temió que este documento fuese susstraído a la competencia del Secretariado por la Unidad. La cuestión se arregló al someterlo a una comisión «ad hoc» formada por cinco miembros del secretariado y

Desde un punto de vista más general, es necesario subrayar la importancia que los teólogos tuvieron en el concilio. Este se había propuesto un objetivo predominantemente pastoral. Pronto se descubrió lo que en este sentido podían aportar los estudios históricos y dogmáticos. El concilio comprobó pronto que, para ser pastoral, debía partir de bases doctrinales nuevas¹⁰.

Los teólogos, aun sin tomar la palabra en el aula conciliar, llegaron a tener una audiencia inusitada. Baste recordar las numerosísimas conferencias que pronunciaron en Roma durante los diversos períodos de sesiones. El Vaticano II representó el momento de superar una teología esclerotizada. Supuso el reconocimiento de la labor de teólogos que hasta entonces habían trabajado oscura y calladamente. Los progresos doctrinales realizados sobre la colegialidad, sacerdocio y laicado, revelación, ecumenismo..., pasaron rápidamente a los documentos oficiales del concilio¹¹.

Se llegó a hablar de «concilio de los expertos», y se produjeron algunas tensiones. El 15 de abril de 1964 se leyó en el aula una nota oficial en que se pedía a los expertos abstenerse de suscitar corrientes de opinión, conceder entrevistas, mantener públicamente ideas personales sobre el concilio, criticarlo o comunicar noticias distintas de las oficiales sobre la actividad de las diversas comisiones¹².

El papel de la teología según el concilio

El papel que el Vaticano II asigna a la teología se comprende mejor considerando los objetivos generales del concilio mismo. Estos fueron pluriformes¹³, y se fueron perfilando paulatinamente. Pero el diálogo ecuménico y con el mundo moderno en general adquirieron

otros cinco de la comisión teológica que lo aprobó rápidamente casi por unanimidad. La pluralidad de la comisión teológica se manifestó como decimos en la concesión del «nihil obstat»: 12 *placet*, 9 *placet iuxta modum*, 6 *non placet*. Sobre esta pequeña historia, R. LAURENTIN, *L'enjeu du concile. Bilan de la troisième session*, Paris 1965, 133.

¹⁰ El cardenal Cushing, hombre pragmático, decía que si volviese a nacer se dedicaría a profundizar la teología. Laurentin sintetiza: «le concile pastoral est devenu, irrésistiblement un concile doctrinal». R. LAURENTIN, *Bilan du Concile. Histoire, Textes. Commentaires avec une chronique de la quatrième session*, Paris 1966, 364.

¹¹ R. LAURENTIN, *ibidem*, 369-372.

¹² R. LAURENTIN, o.c. (nota 9), 26-28.

¹³ Así resulta obviamente si se tienen en cuenta las intervenciones de Juan XXIII sobre el concilio. Véase *Acta et documenta concilio oecumenico Vaticano II apparando. Series I (antepreparatoria) Volumen I Acta Summi Pontificis Joannis XXIII*. Puede consultarse también el índice establecido por *Ecclesia* 23 (1963) 729-732 sobre el pensamiento de Juan XXIII acerca del concilio.

desde el primer momento un lugar destacado, siempre progresivamente reafirmado.

El discurso de apertura de Juan XXIII rezuma espíritu positivo respecto al mundo, y disiente de los «profetas de desventura». Invita a presentar la doctrina permanente bajo formas nuevas¹⁴. Esta inquietud por presentar la verdad de manera que pueda ser comprendida reaparece, sobre todo cuando se trata del diálogo con los hermanos separados. Como advertía monseñor de Smedt, un texto no es ecuménico por el mero hecho de presentar la verdad¹⁵. También el mensaje del concilio al mundo adopta un tono comprometido; es necesario solidarizarse con los pobres, trabajar por remediar la miseria, la guerra, las injusticias, las indignas desigualdades sociales¹⁶.

La encíclica «Pacem in terris», que lleva fecha de 11 de abril de 1963, supone toda una nueva manera de situar a la Iglesia en el mundo. Es la magna invitación a asumir sus grandes valores, en lugar de considerarlo como mero destinatario de predicación¹⁷. Pero la nueva

¹⁴ AAS 54 (1962) 786-795. También en Concilio Vaticano II, *Constituciones, decretos, declaraciones. Documentos pontificios complementarios* (BAC 252), Madrid 1965, 745-752. En él Juan XXIII se expresó claramente: «... disentismos de esos profetas de calamidades que siempre están anunciando infaustos sucesos como si fuese inminente el fin de los tiempos. En el presente orden de cosas, en el cual parece apreciarse un nuevo orden de relaciones humanas, es preciso reconocer los arcanos designios de la Providencia divina, que a través de los acontecimientos y de las mismas obras de los hombres, muchas veces sin que ellos lo esperen, se llevan a término, haciendo que todo, incluso las fragilidades humanas, redunden en bien para la Iglesia» (747) «Una cosa es la sustancia del 'depositum fidei', es decir, de las verdades que contiene nuestra venerada doctrina, y otra la manera como se expresa; y de ello ha de tenerse gran cuenta, con paciencia, si fuese necesario, ateniéndose a las normas y exigencias de un magisterio de carácter prevalentemente pastoral» (749): «Est enim aliud ipsum depositum Fidei, seu Veritates, quae veneranda doctrina nostra continentur, aliud modus, quo aedem enuntiantur, eodem tamen sensu eademque sententia» [AAS 54 (1962) 792]. Nótese cómo el texto oficial precisa lo antes recogido en lengua vulgar.

¹⁵ R. LAURENTIN, que es quien atrajo nuestra atención hacia la diferencia entre el texto del discurso de apertura, citado en nota anterior, que aparece en L'Oss Rom y el que aparece en AAS, recoge también (o.c. en nota 8, 73-74) estas palabras de monseñor De Smedt: «notre méthode scolastique ou quasiment scolaire constitue pour les non-catholiques une grande difficulté; elle est souvent l'origine d'erreurs et préjugés. Il faut en dire autant d'une manière de parler abstraite et purement notionnelle... un texte n'est pas oecuménique du seul fait qu'il expose la vérité». Véase, *ibidem*, toda la intervención de mons. De Smedt.

¹⁶ El mensaje lleva fecha de 21 de octubre 1962: AAS 54 (1962) 822-824. En la edición de la BAC antes citada (nota 14) 3-8.

¹⁷ AAS 55 (1963) 257-304. Ecclesia 23 (1963) 451-473.

mentalidad sólo con gran trabajo se irá abriendo paso en la comunidad eclesial y en sus organismos oficiales¹⁸.

Pese a estas vacilaciones, el concilio en su conjunto representó un gran paso adelante en el diálogo con el mundo, y una obra bien lograda gracias a la colaboración entre teólogos y padres conciliares.

La constitución «*Gaudium et Spes*», que tan significativamente recogió todo este espíritu, confía en que la teología seguirá jugando un papel importante en el diálogo. Los teólogos han de profundizar la revelación «sin perder contacto con su tiempo»; deben estar atentos a la sensibilidad de los hombres de su época para presentarles la doctrina de manera adaptada a la misma. Por las mismas razones se impone la colaboración y el diálogo con otras ciencias¹⁹.

Los futuros sacerdotes deberán profundizar los misterios de la salvación. Pero la teología debe enseñarles además a iluminar los problemas humanos con la revelación; a aplicar las verdades eternas de la fe a la condición cambiante de la vida; a comunicar «de manera apropiada» la verdad a sus contemporáneos²⁰. Por eso es necesario conocer la mentalidad de la época actual y los problemas de la vida. La filosofía moderna, cuyo carácter pluralista se reconoce, debe contribuir decisivamente a esta tarea con tal que se estudie con espíritu crítico²¹.

Todo el pueblo de Dios, pero especialmente sus pastores y teólogos, deben «auscultar, discernir e interpretar, con la ayuda del Espíritu Santo, las múltiples voces de nuestro tiempo, y valorarlas a la luz de la palabra divina, a fin de que la Verdad revelada pueda ser mejor percibida, mejor entendida, y expresada en forma más adecuada»²².

¹⁸ Es significativo el documento firmado por el cardenal Pizzardo, ya en tiempos de Juan XXIII, ordenando la supresión de los sacerdotes obreros en Francia. El sacerdote no puede permanecer «sumergido en un ambiente materializado, nefasto para su vida espiritual y frecuentemente peligroso para su castidad» tampoco debe dejarse atrapar por el «peligroso engranaje que lo conduce rápidamente a participar en las luchas de clases». Los obispos franceses, al recibir este mensaje, recuerdan que estos sacerdotes ejercían una misión recibida de sus obispos: *Ecclesia* 19 (1959,2) 345-6. Ese mismo año el Santo Oficio había reafirmado su decreto de diez años antes prohibiendo a los católicos no sólo inscribirse sino incluso prestar apoyo a los partidos comunistas: *Ecclesia* 19 (1959,1) 482.

¹⁹ GS 62. El concilio recuerda en este lugar la distinción de Juan XXIII entre las verdades de la fe, y el modo de formularlas, conservando el mismo sentido (cf. supra nota 14).

²⁰ Decreto *Optatum totius* sobre la formación sacerdotal 16.

²¹ OT 15.

²² GS 44.

La acción misionera ha de considerar la revelación divina desde las respectivas realidades culturales. Por ello, la inteligencia de la fe debe producirse en cada área socio-cultural teniendo en cuenta la filosofía y sabiduría de los pueblos, sus costumbres y sentido de la vida²³. En la formación de los futuros misioneros se apreciará debidamente el patrimonio, lengua y costumbres del pueblo al que se dirijan²⁴. Los candidatos al sacerdocio de las nuevas iglesias deben conocer las condiciones sociales, económicas y culturales del pueblo a que pertenecen. La filosofía y la teología que estudien ha de prestar especial atención a las relaciones de contenido que se den entre las tradiciones y religión patrias, y el cristianismo²⁵.

Toda la teología debe estar imbuida de espíritu ecuménico; para ello ha de ser elaborada no en tonos polémicos, sino con calma y despaciosamente, especialmente en lo que toca a los hermanos separados²⁶. Al tratar de investigar junto con ellos los misterios divinos, los teólogos deben proceder con amor a la verdad, caridad y humildad, sin olvidar el orden o «jerarquía» que existe entre las verdades de la doctrina católica a causa de su diversa conexión con el fundamento de la fe²⁷.

Hechos significativos del inmediato postconcilio

El Congreso internacional sobre teología del Vaticano II tuvo lugar del 26 de septiembre al primero de octubre de 1966, es decir, aún no cumplido el aniversario de la clausura de la asamblea conciliar.

Se trató de un congreso monstruo. En tan breve espacio de tiempo se presentaron unas setenta conferencias y comunicaciones, sin que cupiese debatirlas debidamente. Muchos de los ponentes habían sido peritos conciliares. En el congreso participaron unas mil quinientas personas. La temática se refirió exclusivamente a los dieciséis documentos conciliares; aun así, el material, inmenso, resultó extraordinariamente heterogéneo²⁸.

²³ Decreto *Ad gentes* sobre la actividad misionera de la Iglesia 22.

²⁴ AG 26.

²⁵ AG 16.

²⁶ Decreto *Unitatis redintegratio* sobre el ecumenismo, 10.

²⁷ UR 11. Véase también UR 17; Declaración *Gravissimum educationis momentum* sobre la educación cristiana de la juventud, 10 (sobre la existencia de Facultades o al menos cátedras de teología en las Universidades católicas); Constitución *Dei Verbum* sobre la divina revelación, 24.

²⁸ Véase A. SCHÖNMETZER (ed.), *Actas del Congreso Internacional de teología del Concilio Vaticano II*, Barcelona 1972, 858 p. Sobre el desarrollo del Congreso, y para ampliar los datos que aquí recogemos, véanse las crónicas de G. CONCETTI,

Pablo VI prestó especial atención al congreso. Dirigió una carta sobre él al cardenal Pizzardo, y una amplia alocución a los participantes. Ambos documentos son magníficos, de tono positivo; estimulan a proseguir la colaboración magisterio-teología en la dirección indicada por el concilio²⁹.

Estas dos intervenciones de Pablo VI reflejan de alguna manera el doble objetivo, positivo y cautelar, que se había asignado al congreso. Por una parte, se trataba de contribuir a que la doctrina del concilio, que ya pertenecía, como es obvio, al magisterio de la Iglesia, fuese plenamente asimilada. Para ello se hacía necesario penetrarla, exponerla con calma, de forma más sistemática. Urgía además evitar que fuese presentada en contraposición con la anterior a él, o que se intentase interpretarla en un sentido meramente tradicional.

Como hizo notar J. Ratzinger, resultaba importante destruir cualquier tipo de dualismo entre teología postconciliar y teología clásica, mediante el diálogo entre ellas. Aunque, como diría Rahner, tampoco era cuestión de ceñirse en el futuro a la temática del concilio. Advertencias éstas acertadas, y de hecho premonitorias de futuras tensiones³⁰.

La revista *Concilium* aparece el mismo año, 1965, de la clausura del Vaticano II, al servicio, según determinan sus fundadores, del dinamismo conciliar, y con la finalidad de insistir en la dirección teológica señalada por la asamblea. A partir de su propio pluralismo interno, la revista pretende constituirse como foro de diálogo teológico. Diálogo entre países ricos y pobres, entre oriente y occidente; diálogo con el mundo de hoy, con el fin de buscar a partir de la si-

en L'Oss Rom desde el 24-IX-1966 al 3-4-X-1966. También D. GRASSO, *A propósito del Congresso di teologia conciliare*: Civ Catt 117 (1966,4) 105-114; Herder Korrespondenz 20 (1966) 489-492.

²⁹ La carta al cardenal Pizzardo, en AAS 58 (1966) 877-881, y en L'Oss Rom 26-27-IX-1966. En ella Pablo VI insiste varias veces en la necesidad del diálogo con el mundo moderno: «theologi... dum Verbo Die fidele semper praestant obsequium, simul animum intendant ad omnes voces, ad omnes necessitates, ad omnia veri nominis bona nostrae huius aetatis, quae cito progreditur» «ad eruenda quae nostrae aetatis hominum necessitatibus respondeant». La teología conciliar debe llegar a impregnar el ánimo de los creyentes para que las normas disciplinares fluyan de los principios teológicos y sean así más fecundas. El Papa se refiere a la libertad de investigación y al pluralismo teológico que debe conducir al diálogo y a la humilde apertura recíproca. El Congreso «non minus caritatis flamma quam veritatis lumine elucescat». El discurso en la audiencia concedida a los participantes, en AAS 58 (1966) 889-896, y en L'Oss Rom 2-X-1966. Sobre él volveremos más abajo, en el estudio de contenidos.

³⁰ Véanse sobre todo las páginas de HK citadas en nota 28.

tuación actual el camino para comprender mejor la Palabra de Dios acerca del hombre y del mundo de nuestro tiempo³¹.

Concilium se propone sobre todo que la teología científica intercambie sus puntos de vista con la actividad pastoral, en beneficio de ambas. W. Kasper lo hacía notar en el congreso de 1970 sobre el futuro de la Iglesia: el pensamiento moderno se caracteriza por unir teoría y práctica. La teología debe, de manera análoga, partir de la práctica actual de la Iglesia, para, sometiéndola a crítica, mejorarla³².

Estos propósitos son importantes desde el punto de vista que estudiamos, pues encierran la pretensión de que la teología incida de manera inmediata en la vida de la Iglesia, y consiga así una nueva proyección pastoral. Si esta última no coincide con las orientaciones oficiales de la jerarquía, no dejarán de plantearse problemas.

Dicha tensión se manifiesta ya en el objetivo de este mismo congreso, que quiso combatir la «resignación» que podía producirse en la Iglesia al constatar que muchas esperanzas suscitadas por el concilio llevaban camino de no cumplirse. De ahí que el congreso formulara resoluciones, pese a que hubo participantes que se oponían a transformar un congreso científico en un acto de política eclesial³³.

La revista *Communio*³⁴, cuyos miembros se agrupan de alguna ma-

³¹ K. RAHNER y E. SCHILLEBEECKX expresan el propósito de la revista en su primer número: *¿Para qué una revista internacional de teología?* *Concilium* 1 (1965) 3-8. En 1968 se reunió en Madrid la Fundación Concilium; con esta ocasión Cristianidad publicó un folleto de 16 p. in folio en que se recogen también el propósito y orientaciones fundamentales de la revista. Ese año 1968 los directores de las diversas secciones de Concilium eran: E. Schillebeeckx (Dogma), J. Wagner (Liturgia), K. Rahner (Pastoral), H. Küng (Ecumenismo), F. Böckle (Moral), J. B. Metz (Cuestiones fronterizas), R. Aubert (Historia de la Iglesia), N. Edelby, T. Jiménez Urresti (Derecho canónico), Ch. Duquoc (Espiritualidad), P. Benoît, R. Murphy (Sagrada Escritura). El Congreso de 1970 sobre el futuro de la Iglesia, organizado también por Concilium significa profundizar en la línea emprendida. Sobre él véase el número extra de *Concilium* de 1970 con ese título, y la crónica de A. ALVAREZ BOLADO en *Iglesia Viva* 28/29 (1970) 456-466.

³² W. KASPER, *Función de la teología en la Iglesia*, en *El futuro de la Iglesia: Concilium* 1970, 205.

³³ Como reseña E. Schillebeeckx en el prefacio de la o.c. (nota anterior), el congreso debía formular resoluciones con el fin de «ayudar a la Iglesia en una difícil fase de cambios culturales y sociales en los que se halla naturalmente interesada» (157). Pese a las tensiones suscitadas se aceptaron de hecho doce resoluciones. Se hizo notar que no adoptarlas hubiera significado un acto sólo supuestamente no político (ibidem, 162).

³⁴ La edición alemana, *Internationale katholische Zeitschrift, Communio*, aparece en 1972. Las diferentes ediciones no traducen necesariamente los originales de las otras; se constituye un fondo común del que los diferentes consejos de redacción eligen. La edición española no aparece hasta 1979.

nera en torno a la figura señera de Hans Urs von Balthasar, se propone subrayar lo que unos une, en medio de un pluralismo que no hay que desconocer. La misma fe produce expresiones propias por encima de la variedad de opciones que puedan adoptarse en otros campos. Se trata ante todo de hacerse cargo del contenido de una fe que nos ha sido dada, y de incorporarnos a la comunión que Dios mismo nos ofrece³⁵. Alimentar la fe a partir del estudio despacioso de sus contenidos fundamentales es quizá el centro del proyecto «comunio». Centrar el afecto en la fe que aglutina a la comunidad eclesial sin por ello desvincular la fe de la vida.

II. EL PERÍODO POSTCONCILIAR

Los primeros años del Vaticano II podrían ser considerados como período en que se intenta aplicar el concilio de una manera positiva. Una serie de documentos y de hechos indican la voluntad de Pablo VI de avanzar, mediante la exposición doctrinal y la creación de instituciones nuevas, en la línea del concilio. En este sentido se sitúan a nuestro parecer la creación del Sínodo de Obispos³⁶, el mismo 1965, la reforma de la Curia romana³⁷, y de la disciplina de la penitencia³⁸ y de las indulgencias³⁹; la creación del Consejo de laicos y de la Comisión Justicia y Paz⁴⁰. Y sobre todo los grandes documentos, «*Populorum progressio*»⁴¹ y «*Octogesima adveniens*»⁴², muy en la línea con-

³⁵ Véase el artículo programático de H. U. von BALTHASAR, *Communio: un programa*, traducido en el primer número de la edición española, 12-27. En la edición alemana, *Int Kath Zeits* 1 (1972) 4-17.

³⁶ Motu proprio *Apostolica Sollicitudo*, de 15-IX-1965: AAS 57 (1965) 775-780. *Ecclesia* 25 (1965) 1333-4.

³⁷ Constitución apostólica *Regimini Ecclesiae universae* de 15-VIII-1967: AAS 59 (1967) 885-928. *Ecclesia* 27 (1967) 1303-1317.

³⁸ Constitución apostólica *Paenitemini*, de 17-II-1966: AAS 58 (1966) 177-198. *Ecclesia* 26 (1966) 307-311.

³⁹ Constitución apostólica *Indulgentiarum doctrina* de 1-I-1967: AAS 59 (1967) 5-24. *Ecclesia* 27 (1967) 109-118.

⁴⁰ Motu proprio *Catholicam Christi Ecclesiam* de 6-I-1967: AAS 59 (1967) 25-28. *Ecclesia* 27 (1967) 77-79 da también la composición de ambos organismos.

⁴¹ Carta encíclica de 26-V-1967: AAS 59 (1967) 257-299. *Ecclesia* 27 (1967) 437-460.

⁴² Carta apostólica de 14-V-1971 al cardenal Roy, en el octogésimo aniversario de la «*Rerum novarum*»: AAS 63 (1971) 401-441. *Ecclesia* 31 (1971) 645-653.

ciliar de encarnar la Iglesia en los problemas sociales y políticos del mundo contemporáneo.

Sin embargo, no es posible considerar la relación magisterio-teología abstrayendo de los muchos elementos de inquietud que vive la Iglesia a partir del concilio. Al principio son considerados como inherentes a la misma renovación, dentro del clima de esperanza que suscitó la asamblea ecuménica. Progresivamente provocan una turbación creciente, de la que son exponente las palabras de Pablo VI en el noveno aniversario de su coronación: «A través de alguna grieta ha entrado el humo de Satanás en el templo de Dios.» Existe la duda, la incertidumbre, la problemática, la inquietud, la insatisfacción, la confrontación... «Creemos en algo preternatural llegado para perturbar los frutos del concilio ecuménico»⁴³.

Nos esforzaremos por presentar una visión panorámica, ordenada en la medida de lo posible, de tales inquietudes y dificultades. La vida entera de la Iglesia se ve afectada por ellas.

Inquietudes dogmáticas

Ya en 1966 es sintomática la carta del cardenal Ottaviani, entonces prefecto del Santo Oficio, en la que pide opinión a los presidentes de las conferencias episcopales acerca de la extensión que en los respectivos ámbitos de competencia pudieran haber adquirido diez cuestiones debatidas que entrañaban riesgo de desviaciones⁴⁴. Los obispos holandeses responden eludiendo con delicadeza el espíritu inquisitorial que descubrían en la comunicación; señalan que la inspiración de Juan XXIII impulsaba a avanzar, no mediante condenaciones o recelos, sino exponiendo de manera positiva la doctrina⁴⁵.

El 30 de junio de 1968 Pablo VI pronunció como clausura del «año de la fe» la profesión conocida como «Credo del Pueblo de Dios». La realiza consciente de la «inquietud que agita con relación a la fe ciertos ambientes modernos». La Iglesia debe «presentar de manera cada vez más adaptada» «los insondables misterios de Dios»; pero con

⁴³ Se trata de la homilía en la festividad de los santos Pedro y Pablo, el 29-VI-1972. L'Oss Rom reprodujo los principales pensamientos. La traducción del texto de L'Osservatore se encuentra en Ecclesia 32 (1972) 967-969. También fue muy severa, sin perder tampoco la perspectiva de la confianza, la alocución a los cardenales de 23-VI-1972: AAS 64 (1972) 496-505.

⁴⁴ La carta está fechada el 24-VII-1966: AAS 58 (1966) 659-661. La Documentation catholique 63 (1966) 1843-1846.

⁴⁵ La Doc cath 65 (1968) 1096-1111. También habían respondido los obispos franceses: Doc Cath 64 (1967) 327-338.

«el mayor cuidado» de no atentar a las enseñanzas de la doctrina cristiana. Porque esto sería originar, como se ve desgraciadamente hoy día, turbación y perplejidad en muchas almas fieles»⁴⁶.

A partir de 1972, el mismo año de las severas amonestaciones de Pablo VI antes reseñadas, la Congregación para la Doctrina de la Fe publica una serie de declaraciones sobre cuestiones dogmáticas en torno a las que se dan errores teológicos más o menos difundidos en el pueblo cristiano. La declaración sobre los misterios de la Encarnación y la Santísima Trinidad⁴⁷ parece aludir implícitamente a la postura de Schoonenberg. La «Mysterium Ecclesiae»⁴⁸ se refiere a la unicidad de la Iglesia de Cristo, a la infalibilidad de la Iglesia universal y de su magisterio, a la diferencia entre el sacerdocio ministerial y el de los fieles; en su trasfondo se sitúa, aunque tampoco se lo mencione, el caso Küng. Siguen otras, acerca de la existencia real de los demonios⁴⁹, de la no admisión de la mujer al sacerdocio ministerial⁵⁰, sobre cuestiones referentes a la escatología⁵¹...

Estas inquietudes se extienden a diversos países. En Holanda se expresan en y en torno al «concilio pastoral», así como en las polémicas —con intervención de Roma y repercusión en diferentes países— que acompañaron a la publicación del Nuevo Catecismo para adultos⁵². Los obispos alemanes recordaron que la interpretación auténtica

⁴⁶ AAS 60 (1968) 433-445. Ecclesia 28 (1968) 1005-9. El mismo Pablo VI en la audiencia general de 3-VII-68 [Ecclesia 28 (1968) 1109-1110, L'Oss Rom 4-VII-1968] explicó la génesis y el sentido de esta profesión de fe. Puso de relieve que, aunque a veces sea necesario, es insuficiente expresar la fe en términos tradicionales; por eso pidió a los teólogos que sigan la tarea de penetrar, purificar y expresar los enunciados de la fe en términos bellos, originales, vividos, comprensibles. El Credo no es el final del camino: «con la clausura del Año de la Fe» «todo vuelve a empezar».

⁴⁷ *Declaratio ad fidem tuendam in mysteria Incarnationis et Sanctissima Trinitatis a quibusdam recentibus erroribus*, de 21-II-1972: AAS 64 (1972) 237-241. Ecclesia 32 (1972) 431-3.

⁴⁸ *Declaratio circa Catholicam Doctrinam de Ecclesia contra nonnullos errores hodiernos tuendam*, de 24-VI-1973: AAS 65 (1973) 396-408. Ecclesia 33 (1973) 880-5.

⁴⁹ Ecclesia 35 (1975) 1057-1065.

⁵⁰ Ecclesia 37 (1977) 182-187.

⁵¹ *Epistula ad praesules Conferentiarum Episcopaliū de quibusdam quaestionibus ad schatologiam spectantibus*, de 17-V-1979: AAS 71 (1979) 939 ss. Ecclesia 39 (1979) 937-8.

⁵² El llamado catecismo holandés o «nuevo catecismo» fue elaborado por el Instituto catequético de Nimega. Publicado por los obispos holandeses en 1966, fue presentado oficialmente por el cardenal Alfrink en una homilía pronunciada en la catedral de Utrech el 9-X-1966. En vista de las reacciones que se habían producido al ser traducido en varias lenguas, la Santa Sede lo hizo examinar primero por una comisión de teólogos que se reunió en Gazzada (cerca de Milán) en 1967, y después

de la palabra de Dios está confiada sólo al magisterio, y que la teología ha de respetar su propio presupuesto, la revelación divina transmitida por la Iglesia. También se refieren a cuestiones acerca de la Eucaristía, el ministerio y el celibato sacerdotal. No es lícito, recuerdan, callar los aspectos de la doctrina de la Iglesia opuestos a la mentalidad ambiental⁵³.

En España, la comisión permanente de la Conferencia episcopal se refiere a determinadas publicaciones que dañan la fe⁵⁴. La comisión episcopal para la Doctrina de la Fe lanza una encuesta cuyos resultados se publican en 1971; la situación se revela preocupante desde el punto de vista de la fe y la moral. Entre las causas de este estado de cosas, la comisión señala el influjo de la teología, «que goza de una gran liberalización»⁵⁵. La misma preocupación por la confusión doctrinal se refleja en la declaración colectiva del episcopado, en 1971, sobre la «conservación fiel y la predicación adaptada e inconsabable del mensaje de la fe». No falta en ella una referencia a los teólogos, que no deben autoconsiderarse como intérpretes oficiales de la fe, y que deben evitar que sus hipótesis de trabajo produzcan escándalo en el pueblo creyente⁵⁶.

por una comisión de cardenales. Teólogos reunidos en Utrech redactaron las enmiendas pedidas por los cardenales, y remitieron el texto enmendado del catecismo al cardenal Alfrink. La comisión cardenalicia publicó una declaración sobre el catecismo, el 15-X-1968: AAS 60 (1968) 685-691. En vista de ello los obispos holandeses «se inclinan respetuosamente ante la persona del Papa Pablo VI y han decidido aplazar definitivamente toda discusión acerca del nuevo catecismo holandés» (comunicado del Secretariado episcopal de Utrech). El Instituto de catequética de Nimega, autor del catecismo, declaró que no podía aceptar las modificaciones pedidas. Las traducciones se publicaron sin ellas, lo que motivó la protesta de varios episcopados, entre ellos, del español. Sobre todas estas vicisitudes, Doc Cath 65 (1968) 621-8; 1437-8; 66 (1969) 93-94. Cf. infra nota 54.

⁵³ Declaración tras la reunión de CE alemana en Fulda 27-28-XII-1968 Doc Cath 66 (1969) 232-234.

⁵⁴ Ecclesia 29 (1969) 687. Se refiere a las traducciones al catalán y al castellano del Catecismo holandés, y a otras publicaciones.

⁵⁵ Ecclesia 31 (1971) 181-182.

⁵⁶ Ecclesia 31 (1971) 433-4. En la VII Semana de Estudios Teológicos se manifestó también esta inquietud sobre la concordancia u oposición teología-magisterio Ecclesia 34 (1974) 1188-9. Entre las líneas de acción para promover y renovar el ministerio de la predicación, la XVIII Asamblea plenaria de la CEE reconoce la necesidad de estudiar y exponer de una manera positiva una serie de temas afectados por la situación de cambio; también es necesario cuidar la idoneidad teológica de los educadores de la fe: Ecclesia 33 (1973) 886-895 (donde se encuentra también una reflexión pastoral de la Comisión episcopal de enseñanza sobre la educación en la fe del pueblo cristiano en la España de hoy. Cuatro años más tarde, también una de las líneas de acción pastoral adoptadas por la CEE se refiere al desarrollo del pen-

La renovación en España va acompañada de división. De 6.428 encuestados por «Vida Nueva» en 1973, 2.591 piensan que esta división entre creyentes produce daño a la fe y dispersa las fuerzas evangelizadoras; otros 2.327 piensan que la división es cada vez más honda, y que tiende a agravarse con daño para la fe⁵⁷.

Corresponsabilidad y ejercicio de la autoridad en la Iglesia

La corresponsabilidad a todos los niveles y la a veces llamada democratización de la Iglesia afecta al ejercicio de la autoridad en ella. Esta cuestión se planteó repetida y claramente en diversas sesiones del «concilio» holandés⁵⁸. Toda la comunidad creyente fue convocada oficialmente por sus obispos a deliberar en el impropriadamente llamado «concilio». Esto supuso intentar una manera completamente nueva de hacer teología. Ya en su respuesta al cardenal Ottaviani los obispos holandeses habían subrayado que la teología no debe ser en nuestros días un coto reservado a los especialistas. Los teólogos de hoy, para

samiento cristiano en relación con los problemas de nuestro tiempo: *Ecclesia* 37 (1977) 495-507 (7.^a línea de acción). El cardenal Tarancón, a título personal, observaba más recientemente que no se ha acertado a dar confianza a los teólogos que deberían mantener el diálogo con los intelectuales: *Ecclesia* 40 (1980) 1207-9. También se emparentan con esta problemática las opiniones de mons. Maximino Romero de Lema, entonces Gran Canciller de la UP de Salamanca: *Ecclesia* 32 (1972) 981-2.

⁵⁷ *Vida Nueva* n. 908 (1973) 1873.

⁵⁸ Sobre el «concilio» pastoral holandés, informes y documentación en *La Doc Cath* 64 (1967) 11-14; 65 (1968) 475-6; 66 (1969) 170-189; 67 (1970) 162-8; 174-187; 665-673. En estos lugares se encuentran los textos de diversas intervenciones de Pablo VI relativas a la reunión: a los católicos holandeses [ib. 64 (1967) 11-13], subrayando lo delicado de la empresa a la par que su confianza en el éxito; al cardenal Villot, secretario de Estado [ib. 67 (1970) 162-4] expresando inquietud por la manera de plantear el celibato sacerdotal; es aquí, donde Pablo VI —el 2-II-1970— abre la discreta posibilidad de que en el futuro puedan ser ordenados hombres casados; a los Obispos holandeses [ib. 67 (1970) 164-6] expresándoles otras inquietudes por la manera como los esquemas de discusión abordaban ciertas cuestiones. Son muy importantes también los discursos del cardenal Alfrink, en especial el de clausura de la última sesión [ib. 67 (1970) 665-673]. Después de la toma de postura de los obispos holandeses a favor de la ordenación de hombres casados el 19-I-1970, la cuestión de la comunión con la Iglesia universal llegó a ser primordial. Ya concluido el «concilio» pastoral, el cardenal Alfrink se entrevistó en Roma con Pablo VI, y los obispos holandeses informaron sobre estas entrevistas [ib. 67 (1970) 786-91]. El «hecho» original e importante de la asamblea holandesa reside en convocar a todos los católicos de ese país a una reflexión colectiva. La dirección correspondió siempre a los obispos; pero los expertos tuvieron gran importancia. Se mantuvieron en contacto con las expectativas expresadas a través de los «buzones» y los 10.000 grupos de discusión establecidos en diócesis y parroquias. Véase más abajo nota 62 sobre el Sínodo particular de los obispos de los Países Bajos en Roma.

contribuir a revitalizar la fe de la Iglesia, deben comprometerse con el mundo ⁵⁹.

Al clausurar la asamblea, el cardenal Alfrink recogió la objeción de que el relieve concedido a las ciencias humanas al estudiar las diversas cuestiones podría haber supuesto detrimento para la teología. El cardenal observó que la teología es un hecho dinámico, y que hay que proseguir una reflexión teológica concienzuda y adaptada a la pastoral ⁶⁰.

En 1969, unas declaraciones del cardenal Suenens fueron consideradas en determinados círculos como «contestatarias». El entonces primado de Bélgica achacó a Pablo VI mostrarse excesivamente remiso a la hora de animar y plasmar institucionalmente el espíritu de la Colegialidad que había animado al Concilio ⁶¹.

Al considerar que las cosas no funcionan debidamente, parten iniciativas desde la base del pueblo de Dios. Estas suscitan perplejidad. De suyo no son censurables; pero tal y como se están realizando dañan la comunión eclesial ⁶².

El «Manifiesto de los 33» teólogos, de 17 de marzo de 1972, es muestra característica de esta contestación ⁶³. Sus firmantes solicitan que se revise la cuestión del poder, según ellos «absoluto y feudal», y ejercido sin ningún control eficaz, del Papa y los obispos. El documento insta a la iniciativa desde abajo y de manera asociada con el fin de ejercer una presión efectiva: «un párroco en la diócesis no cuenta, cinco se hacen notar y cincuenta son invencibles». Las reacciones críticas por parte de la jerarquía no se hicieron esperar: de los cardenales Garrone ⁶⁴, König y Poma; de la conferencia episcopal

⁵⁹ En el informe sobre el catolicismo holandés en 1968, realizado en el contexto del «concilio» y enviado por el cardenal Alfrink a Pablo VI, se recoge este párrafo de la respuesta al cardenal Ottaviani. Véanse notas 44 y 45.

⁶⁰ Doc Cath 67 (1970) 670.

⁶¹ Estas declaraciones se contienen en el núm. 336 de Informations Catholiques Internationales, de 15-V-1969, I-XVI.

⁶² Véase la carta autógrafa de Pablo VI al cardenal König con motivo del 500 aniversario de la diócesis de Viena, en la que se refiere a estas actitudes: Ecclesia 29 (1969) 123: en el mismo sentido escribe el cardenal Felici en L'Oss rom de 17-I-1969. Más recientemente en el documento final del Sínodo particular de los Obispos de los Países Bajos en Roma se afirma que los teólogos deben prestar siempre atención al «sensus fidei» de los creyentes, por el que crece la percepción de la tradición, pero que no puede sustituir a la interpretación normativa del magisterio: Ecclesia 40 (1980) 156-161 y 170.

⁶³ Vida Nueva (1972) 627-9.

⁶⁴ Ecclesia 32 (1972) 552, donde se da también un brevísimo resumen del manifiesto. El cardenal Garrone afirma que el poder en la Iglesia no es una fuerza que

alemana⁶⁵; de la comisión permanente del episcopado en España⁶⁶. Alguna de estas reacciones⁶⁷ señala algo interesante para nuestro tema: el hecho de que los teólogos hayan pretendido atribuirse funciones magisteriales que no les competen; incluso un editorial de «Vida Nueva»⁶⁸ se muestra reticente en este mismo sentido.

Toda la problemática relativa al ministerio y vida de los presbíteros habría de ser recordada en estos párrafos dedicados a las tensiones en el seno de la comunión eclesial. La encíclica de Pablo VI sobre el celibato, de 24 de abril de 1967, suscita una enorme polémica⁶⁹. Esta no queda resuelta por la posibilidad, sólo discretamente apuntada, de conferir el presbiterado a hombres casados⁷⁰. Más tarde Pablo VI instituyó el diaconado permanente⁷¹.

El documento sobre el sacerdocio ministerial del Sínodo de 1971⁷² se ve seguido, en Italia, por el «Movimiento del 7 de Noviembre» (fecha de la clausura del sínodo). Integrado en principio por 168 sacerdotes, se pronuncia contra al celibato sacerdotal obligatorio, y declara su solidaridad con quienes se han visto apartados del ministerio

necesite ser compensada con otras, sino un servicio de autoridad, garantizado por la asistencia divina (afirmaciones, a nuestro juicio muy matizables).

⁶⁵ Ecclesia 32 (1972) 702.

⁶⁶ Comunicado de 8-VI-1972. Ecclesia 32 (1972) 852-3. La Comisión permanente detecta un clima de desconfianza hacia la jerarquía que se va extendiendo y del que es exponente el manifiesto.

⁶⁷ Así la del cardenal Garrona (nota 64), y la más dura de monseñor Temiño: Vida Nueva (1972) 1020.

⁶⁸ Vida Nueva (1972) 617. En este editorial se señala que entre «la especulación ya la acción directa» queda «un campo propio de los teólogos»: la iluminación de la acción mediante la profundización de la Palabra de Dios.

⁶⁹ Encíclica *Sacerdotalis coelibatus* de 24-VI-1967: AAS 59 (1967) 657-697. Ecclesia 27 (1967) 1039-1056. Véase la documentación relativa al concilio pastoral holandés, nota 58.

⁷⁰ Carta al card. Villot de 2-II-70 (cf. nota 58): AAS 62 (1970) 98-103. Los obispos holandeses consideraron que esta posibilidad quedaba abierta. No así la de reincorporar al ministerio, bajo determinadas condiciones a sacerdotes casados (documentación en nota 58). El Sínodo de Obispos de 1971 se ocupó del sacerdocio ministerial; se mostró más bien contrario a aquella posibilidad, elegida por 87 padres, mientras que otros 107 se pronunciaron por la no admisión de los casados al sacerdocio, ni siquiera en casos particulares: AAS 63 (1971) 897-922, especialmente 918. Ecclesia 31 (1971) 2285-2293. Juan Pablo II consideraba cerrada la cuestión: carta «Novo incipiente» de 8-IV-1979 a todos los sacerdotes de la Iglesia, y su manera de proceder con relación al problema de los procesos de secularización.

⁷¹ Const apostólica *Ad pascendum*: AAS 64 (1972) 534-540. Ecclesia 32 (1972) 1327-1330.

⁷² Cf. nota 70.

por esta causa; se siente también comprometido con todas las luchas del pueblo ⁷³.

La problemática referente al ejercicio de la autoridad se extiende también a la vida religiosa. Para ampliar el ámbito de la problemática aún más, habría que aludir a los pequeños grupos. En su discurso de apertura de la XXXII plenaria del episcopado el cardenal Tarancón sugirió la necesidad de ocuparse de ellos ⁷⁴. La comisión permanente, tras su reunión de mayo de 1979, valora positivamente la conciencia comunitaria y de fraternidad que se expresa en esos grupos. Pero observa también que no dejan de suscitarse dudas sobre algunos de ellos, acerca de su identidad cristiana, así como de su fidelidad a la doctrina y comunión eclesiales ⁷⁵.

La implicación de teólogos en estos pequeños grupos puede a veces considerarse como expresión de una problemática emparentada con la que significó el «concilio» holandés. Se habla de una teología realizada desde la base, y se atribuye al teólogo el papel de formular las vivencias de la comunidad. Se plantean problemas de conexión con la comunión y la fe de la *católica*. Por otra parte, repetir la teología tradicional se revela como una postura claramente insuficiente.

Cuestiones litúrgico-sacramentales

Tras el concilio, una serie de documentos insiste en la aplicación de la constitución sobre la liturgia, desarrollando y concretando su espíritu ⁷⁶.

⁷³ El movimiento busca mayor solidaridad del sacerdote con los problemas de los hombres. Al principio forman parte de él 168 sacerdotes (entre ellos 53 párrocos, 32 coadjutores, 6 teólogos, 13 secularizados entre los que había algún casado).

⁷⁴ Véase la referencia de YA 20-XI-1979. En su discurso de apertura de la 29 Asamblea se había ya referido el cardenal Tarancón a la necesidad de promover la corresponsabilidad de todos los estamentos del Pueblo de Dios con sus obispos, y a la necesidad de encauzar debidamente el fenómeno contestatario.

⁷⁵ Los pequeños grupos habían suscitado recelos en la jerarquía (cf. nota anterior, y el artículo de *Ecclesia*, muy anterior, 29 (1969) 63-77. Ahora la jerarquía se apresta al discernimiento varias veces sugerido. Véase el documento «Servicio pastoral a las pequeñas comunidades cristianas» de la Comisión Episcopal de Pastoral cuya publicación anuncia *Ecclesia* cuando escribo estas líneas: 42 (1982) 415. Véase también, del Pontificio Consejo para los laicos, el documento sobre la actuación del sacerdote en las asociaciones de fieles: *Ecclesia* 42 (1982) 104-111; 136-142.

⁷⁶ Como exponentes de este espíritu citemos las instrucciones de la SC de Ritos, *Inter oecumenici* de 26-IX-1964: AAS 56 (1964) 877-900; *Musicam sacram* de 5-III-1967: AAS 59 (1967) 300-320; *Tres abhinc annos* de 12-VII-1966: AAS 59 (1967) 442-456; *Eucharisticum Mysterium* de 25-V-1967: AAS 59 (1967) 539-573 [esta última en *Ecclesia* 27 (1967) 829-845]. Ver sobre todo la Constitución apostólica *Missale Romanum* de 3-IV-1969: AAS 61 (1969) 217-222.

A éstas suceden las intervenciones que se proponen más expresamente corregir desviaciones de tipo doctrinal o práctico. Además de la encíclica «*Mysterium fidei*» de 1965⁷⁷, diversas congregaciones romanas se pronuncian acerca de una serie de cuestiones: bautismo de niños⁷⁸, confesión antes de la primera comunión⁷⁹, absolución colectiva⁸⁰, forma de celebrar la Eucaristía⁸¹...

Todo lo referente a la forma de las celebraciones litúrgicas —especialmente de la Eucaristía y de la Penitencia— afecta en gran medida a los pequeños grupos y a los teólogos en ellos integrados.

En torno a la moral de la vida y el amor

La encíclica «*Humanae vitae*»⁸² sobre la regulación de la natalidad supuso, el 25 de julio de 1968, la desembocadura de un largo proceso de estudio y el detonante de una serie de discusiones que afectan no sólo a la cuestión tratada, sino a la valoración del magisterio oficial de la Iglesia por parte de la comunidad eclesial. La encíclica suscita tomas de postura de las diversas Conferencias episcopales, algunas de las cuales se esfuerzan por interpretarla en sentido amplio, dentro naturalmente de una total fidelidad al sucesor de Pedro⁸³. Las reacciones de los teólogos son lógicamente muy numerosas y muy diversas. Hans Küng toma pie en ella para discutir la noción misma de infalibilidad papal⁸⁴.

⁷⁷ Carta encíclica *Mysterium fidei* de 3-IX-1965 sobre la doctrina y culto de la Eucaristía: AAS 57 (1965) 753-774. *Ecclesia* 25 (1965) 1305-1317.

⁷⁸ Respuesta de la SC para la Doctrina de la Fe, *Ecclesia* 31 (1971) 329. *Instructio de Baptismo parvulorum*, de 20-X-1980: AAS 72 (1980) 1137-1156. *Ecclesia* 40 (1980) 1545-9.

⁷⁹ SS CC para la disciplina de los sacramentos y del clero, declaración conjunta sobre la confesión de niños: AAS 65 (1973) 410. *Ecclesia* 33 (1973) 1252. Otra respuesta en el mismo sentido de 28-V-1977, en *Ecclesia* 37 (1977) 11-2.

⁸⁰ SC para la Doctrina de la Fe, *Normas pastorales para dar la absolución general sacramental* de 16-IV-1972: AAS 64 (1972) 510-514. *Ecclesia* 32 (1972) 1031-2. Véase el *Ordo poenitentiae*, editio typica, Typis polyglotis Vaticanis, 1974, n. 31-34.

⁸¹ SC para los sacramentos y el culto divino, Instrucción *Inaestimabile donum* sobre algunas normas acerca del culto eucarístico de 3-IV-1980: AAS 72 (1980) 331-343. *Ecclesia* 40 (1980) 649-651.

⁸² Carta encíclica *Humanae vitae* sobre la regulación de la natalidad, de 25-VII-1968: AAS 60 (1968) 481-503. *Ecclesia* 28 (1968) 1141-1148.

⁸³ El núm. 651 (1968) de *Vida Nueva* ofrece una buena panorámica a este respecto. También: AA VV, *Repercusión mundial de la Humanae vitae*, San Cugat del Vallés, 1969, 214 p.

⁸⁴ H. KÜNG, *Unfehlbar? Eine Anfrage*, Zurich 1970, 203 p., y H. KÜNG (ed.), *Fehlbar? Eine Bilanz*, Zurich 1973, 525 p.

En el contexto de una problemática aún más amplia, los obispos suizos intervienen en el «caso Pfürtner», profesor de teología moral en la Universidad de Friburgo. Al mismo tiempo que reafirman la inmoralidad objetiva de las relaciones preconyugales y de la masturbación, recomiendan a los teólogos que no presenten tesis o ideas contrarias a las enseñanzas de la Iglesia, y que procuren evitar dar pie a tergiversaciones o malos entendidos⁸⁵.

En Estados Unidos, el libro *Human sexuality* contiene un estudio encargado por la asociación católica de teólogos de América. Esta asociación decide publicarlo sin comprometerse por ello a aprobar o rechazar su contenido. El libro aparece en 1977; sustenta posturas contrarias a las oficiales de la Iglesia⁸⁶. La SC para la Doctrina de la Fe reafirmó estas últimas en una declaración acerca de ciertas cuestiones de ética sexual⁸⁷. Otras intervenciones de la misma SC en este dominio se refieren a la indisolubilidad del matrimonio⁸⁸, al aborto⁸⁹, a la esterilización en hospitales católicos⁹⁰, a la eutanasia⁹¹.

La ley civil de divorcio ocasiona en España tres intervenciones oficiales⁹². No todas las reacciones en el seno de la comunidad creyente son de apoyo.

Crece en la Iglesia el número de personas y grupos que se autoconsideran católicos, y al mismo tiempo discrepan o prescinden parcialmente del magisterio oficial. Al obrar así pretenden, a veces, apoyarse en otros magisterio también interno a la Iglesia, el teológico. No cabe duda de que el problema afecta a la unidad misma de la comunión eclesial y a la orientación —nunca ajena a la cuestión de la salvación— de los creyentes.

⁸⁵ Ecclesia 32 (1972) 1105.

⁸⁶ A. KOSNIK y otros, *Human Sexuality. New directions in american catholic thought*, New York..., 1977, 322 p.

⁸⁷ Declaración acerca de ciertas cuestiones de ética sexual 29-XII-1975. Ecclesia 36 (1976) 72-76.

⁸⁸ Ecclesia 33 (1973) 845.

⁸⁹ *Declaratio de abortu procurato*, de 18-XI-1974: AAS 66 (1974) 730-747. Ecclesia 34 (1974) 1603-9.

⁹⁰ Ecclesia 37 (1977) 7.

⁹¹ *Declaratio de Euthanasia* de 5-V-1980: AAS 72 (1980) 542-552. Ecclesia 40 (1980) 860 ss.

⁹² Comisión episcopal para la Doctrina de la Fe, *La estabilidad del matrimonio* 7-V-1977. Ecclesia 37 (1977) 675-9. Conferencia Episcopal española, *Instrucción colectiva sobre el divorcio civil* de 23-XI-1979, Ecclesia 39 (1979) 1526-7. Comisión permanente, *Declaración sobre el proyecto de ley de modificación de la regulación del matrimonio* de 3-II-1981, Ecclesia 41 (1981) 174-5.

Tensiones en torno a la problemática socio-política

El magisterio de la Iglesia en defensa de los derechos de la persona, de la promoción de la justicia, de la solidaridad internacional, ha sido muy activo desde la clausura del concilio⁹³. Alguna intervención personal de Pablo VI tuvo particular incidencia en España. Uno de los últimos gestos del Papa Montini fue su carta a las Brigadas Rojas, desgraciadamente desatendida, suplicando «de rodillas» la liberación de Aldo Moro⁹⁴.

Clérigos y teólogos se han sentido llamados en diversa medida a desempeñar, en circunstancias también muy variadas, un cierto protagonismo político. Esto ha comportado tensiones con la jerarquía. Recordemos que en la misma Italia se han vivido casos como el de dom Mazzi⁹⁵ y el de dom Franzoni, abad de san Pablo Extramuros, invitado primero a abandonar su cargo y finalmente reducido al estado laical⁹⁶.

La teología de la liberación ha radicalizado, sobre todo a partir de la reunión del Celam en Medellín, la opción por los pobres. Al proponer una nueva manera de hacer teología desde las comunidades de base, acentúan aquel postulado de los teólogos de Concilium acerca de la unidad estrecha que debe reinar entre especulación y praxis pastoral. Sin embargo las sospechas, fundadas o no, de ideologización que se han suscitado en torno a determinadas formas de teología de la liberación ha provocado situaciones conflictivas en las relaciones con el magisterio⁹⁷.

En España las circunstancias políticas dieron lugar a situaciones

⁹³ Cf. los documentos citados en las notas 40, 41 y 42. El del Sínodo de Obispos sobre la justicia en el mundo: AAS 63 (1971) 923-942. Ecclesia 31 (1971) 2295-2302. Exhortación apostólica *Evangelii nuntiandi*, de 8-XII-1975: AAS 68 (1976). Ecclesia 36 (1976) 14-25; 77-81; 113-117.

⁹⁴ Carta de Pablo VI a las Brigadas Rojas. Ecclesia 38 (1978) 539.

⁹⁵ Véase G. RUIZ, *El «Isolotto» y la Iglesia de los pobres*: Iglesia Viva 25 (1970) 101-111.

⁹⁶ Sobre dom Franzoni, abad de la comunidad benedictina de san Pablo Extramuros, protagonista en los movimientos contestatarios de Italia, véase Vida Nueva (1972) 803 y 1113. La SC para la Doctrina de la Fe lo redujo al estado laical: Ecclesia 36 (1976) 1140.

⁹⁷ Véanse los documentos de Medellín y Puebla. CELAM, *Medellín. Conclusiones*, 1973, 136 p. Documentos de Puebla, Madrid, PPC, 1979, 334 p. Véase especialmente el discurso de Juan Pablo II de 28-I-1979 en Puebla de los Angeles. Se encuentra con todos los correspondientes a ese viaje a Méjico en AAS 71 (1979) 149-250. Sobre la actuación de los teólogos en torno a Puebla véase AA VV, *El camino hacia Puebla*, Madrid, 1979, 206 p. B. M. HERNANDO, *Los pasillos de Puebla*, Madrid 1979, 284 p. T. CABESTRERO, *Los teólogos de la liberación en Puebla*, Madrid 1979, 160 p.

especialmente tensas entre Iglesia y Estado, y también de puertas adentro de la Iglesia. No podemos hablar de teólogos sistemáticamente alineados frente a los Obispos. Lo que se palpa es que la división de la Iglesia alcanza en nuestro país a todos sus estamentos.

Una nota de la Comisión permanente del episcopado sobre el estado de excepción de 1969 se declara solidaria con los españoles que consideran como bien básico la paz y el orden público. Los obispos reconocen la legitimidad de que la autoridad civil tome en determinadas circunstancias medidas restrictivas de las libertades públicas. Rechazan las ocupaciones de templos⁹⁸. Un grupo de teólogos de Barcelona criticó la nota de la Permanente; otro grupo de la misma Facultad contra-respondió: los contestatarios se habrían excedido; como teólogos deberían haberse circunscrito «al ámbito de la ciencia teológica y filosófica»; en todo caso las sugerencias deberían haberse realizado confidencialmente⁹⁹.

En torno a la Asamblea Conjunta¹⁰⁰ se produjo uno de los mayores conflictos, en el ámbito que nos ocupa, de los últimos tiempos del franquismo. El famoso «documento» de la Congregación vaticana para el Clero constituye un exponente claro de un cierto tipo de teología promovida con apoyo del poder político¹⁰¹. Se opone a la línea teológica asumida por la Conjunta, y también por la misma Conferencia Episcopal Española, que, tras poner en claro —con viaje del cardenal Tarancón a Roma— el carácter no oficial del documento «romano», considera que la Asamblea es un hecho positivo en la historia de la Iglesia en España; en consecuencia se dispone a hacerlo operativo, distribuyendo sus conclusiones entre las diferentes comisiones episcopales¹⁰².

Los teólogos españoles también estuvieron divididos. Mientras Iglesia-Mundo publicaba un larguísimo informe contrario a las posturas de la Conjunta¹⁰³, Vida Nueva daba a luz una crítica al docu-

⁹⁸ Nota de la comisión permanente del Episcopado sobre el estado de excepción, *Ecclesia* 29 (1969) 225.

⁹⁹ La nota crítica no he podido localizarla; no se publicó en *Ecclesia*. En cambio sí apareció la contracrítica: *Ecclesia* 29 (1969) 585.

¹⁰⁰ La Asamblea Nacional Conjunta Obispos sacerdotes se celebró en Madrid 1971, precedida de intensa preparación. Los documentos fueron publicados por la Editorial Católica (BAC 328), 1971, 748 p.

¹⁰¹ El documento de la SC para el Clero (no oficial) en *Ecclesia* 31 (1972) 540-550.

¹⁰² Véase el discurso del cardenal Tarancón en la inauguración de la XVI Asamblea de la CEE, y la carta del cardenal Secretario de Estado, en *Ecclesia* 32 (1972) 376-9. La postura positiva de la CEE sobre la Conjunta, *ibidem* 32 (1972) 408-414.

¹⁰³ Estudio de 40 teólogos sobre la Asamblea Conjunta, *Iglesia-Mundo*, 15-VII-1972.

mento de la Congregación para el Clero, también realizada por teólogos¹⁰⁴. Ya anteriormente y con relación a otras circunstancias, unos, «movidos por su responsabilidad de teólogos en la Iglesia», denunciaban las injerencias del Estado y las presiones sobre los clérigos; otros, en cambio, consideraban oportuno manifestar que la condición eclesiástica no debía ser considerada como «patente de corso» para vivir al margen de la ley¹⁰⁵.

La fase final de la I Asamblea cristiana de Vallecas fue suspendida por el poder político poco antes de su celebración. Había sido precedida por un trabajo orientado a la «colaboración de todos dentro de la diversidad y la caridad», con el fin de abrir «cauce de reflexión y acción». La fuerza bruta frustró la posibilidad de verificar los resultados de este ensayo, que suponía una nueva manera de emparentar la teología con la acción pastoral¹⁰⁶.

Los documentos importantes de la CEE en la etapa final del franquismo constituyen una denuncia profética del régimen¹⁰⁷. No suscitan confrontación, sino todo lo contrario, por parte de los teólogos, entre quienes predomina cada vez más la línea abierta. También se ve con

¹⁰⁴ Véase n. 824-5 de Vida Nueva (1972).

¹⁰⁵ Véase el intercambio entre diversos teólogos de Salamanca. Por un lado A. GARCÍA Y GARCÍA, A. ROUCO VARELA, C. FLORISTÁN, M. VIDAL, O. GONZÁLEZ, J. LLOPIS. Por otro, G. FRAILE, M. GARCÍA CORDERO, A. ALONSO LOBO, V. RODRÍGUEZ (de quienes otros miembros de la O. P. se apresuraron a discrepar): Iglesia Viva n. 22 (1969) 373-381.

¹⁰⁶ La Asamblea quiso inspirarse en la eclesiología del Vaticano II, considerando que «el pueblo de Dios es el verdadero protagonista colectivo de la pastoral». Sobre unas pistas de trabajo propuestas por un sociólogo (Pablo Sánchez) y dos teólogos (C. Floristán y G. Ruiz) se elaboraron comunitariamente tres ponencias, gracias al trabajo de unos 178 grupos en que se integraron de 1.500 a 2.000 participantes. La revista Iglesia-Mundo, ideológicamente comprometida con la dictadura, se aplicó a descubrir «herejías» en las ponencias, apuntando así a minar la autoridad de los obispos Tarancón e Iniesta. Ver Vida Nueva (1974) 1331, 1727, 1773; (1975) 139, 359, 446-9, 490, 537, 578-9, 853-4, 1071. Ecclesia 35 (1975) 372, 397-8 (nota de la Vicaría y homilía del cardenal tras la suspensión). Iglesia Viva n. 56 (1975) 225-7.

¹⁰⁷ Son años de enorme tensión que inevitablemente afecta a la misión de la Iglesia (multas por homilías: once millones en tres años según Vida Nueva (1975) 360-3; ocupaciones de templos cuando no había otros locales de reunión ni posibilidades de manifestación: véase nota del Consejo episcopal de Madrid, en Vida Nueva (1974) 1771. Documentos: CEE, *Orientaciones sobre el apostolado seglar* de 27-XI-1972: Ecclesia 32 (1972) 1703-1713; *La Iglesia y la comunidad política*, enero 1973: Ecclesia 33 (1973) 128-145; *La reconciliación en la Iglesia y en la sociedad*, de 17-IV-1975: Ecclesia 35 (1975) 544-553. Comisión permanente, *Solidaridad con el obispo de Bilbao*: Ecclesia 34 (1974) 349-351; *nota sobre el terrorismo y represión del mismo*, de 18-IX-1975; CEASO, *Actitudes cristianas ante la situación económica*, de 29-IX-1974: Ecclesia 34 (1974) 1256-66.

simpatía generalizada la postura de los obispos de no apostar por ningún partido determinado cuando se produce la transición¹⁰⁸. Actualmente las cosas vuelven a hacerse difíciles ante las cuestiones hoy más debatidas: escuela, ley civil de divorcio, presencia de la Iglesia en la vida pública... Ya en 1976 un grupo prestigioso de teólogos dirigió a la CEE un escrito alertando sobre el riesgo de una nueva y sutil alianza de la Iglesia con una sociedad neocapitalista, experta en acallar las voces proféticas¹⁰⁹.

En torno a la identidad cristiana

La relevancia social del cristianismo y su apoyo a los derechos del hombre suscita la pregunta por ese «plus» que debe caracterizar la actitud creyente, irreductible a una ética humanista por comprometida que sea. Tanto magisterio como teología se consideran obligados a reflexionar acerca de la identidad de la propia comunidad eclesial.

Los obispos españoles publican —haciendo ver que la acusación de politización excesiva que se les dirigía desde determinados sectores interesados carecía de fundamento— varios documentos sobre la vida de fe, las costumbres y la vitalidad espiritual de nuestro pueblo¹¹⁰. Conviene no omitir una referencia al documento, muy rico doctrinalmente, de la Comisión Episcopal para la Doctrina de la Fe sobre la Comunión eclesial¹¹¹.

En 1975, en la llamada «declaración de Hartford»¹¹², un grupo de

¹⁰⁸ CEE, *La Iglesia ante el momento actual*, de 20-XII-1975: *Ecclesia* 35 (1975) 1655-6; *Comunicado final de la XXV Asamblea*, de 27-XI-1976 (orientaciones sobre el referéndum para la reforma política): *Ecclesia* 36 (1976) 1685-6. Las facultades de teología se sienten obligadas a reflexionar sobre los acontecimientos; una muestra: Comisión permanente de la Junta de Facultad de Teología de la UP Comillas, *Nota después de los asesinatos de Atocha*, *Ecclesia* 37 (1977) 205. Cf. también CEE, *declaración de la XXVII asamblea plenaria sobre los valores morales y religiosos de la Constitución*, de 26-XI-1977; *Ecclesia* 37 (1977) 1580-1.

¹⁰⁹ *Las tentaciones del neocapitalismo*, escrito firmado por R. Alberdi, A. Alvarez Bolado, R. Belda, J. García Roca, J. Gómez Caffarena, O. González de Cardedal, J. Martín Velasco, J. M. Rovira Beloso, Andrés Torres Queiruga, entre otros: *Ecclesia* 36 (1976) 1694-1695.

¹¹⁰ Conferencia Episcopal Española, *Sobre la conservación y predicación del mensaje de la fe*, de 25-III-1971: *Ecclesia* 31 (1971) 433-4; *Sobre la vida moral de nuestro pueblo*, de 18-VI-1971; *ibídem* 832-5; *Sobre la vitalidad espiritual del pueblo cristiano*, de 29-IX-71; *ibídem* 1801-5.

¹¹¹ Comisión episcopal para la Doctrina de la Fe, *La comunión eclesial*, de 15-II-78. Resumen en *Ecclesia* 38 (1978) 265-6. Publicado como folleto por PPC, Madrid 1978.

¹¹² *Hartford Statement*: *Ecclesia* 35 (1975) 649-50.

teólogos, católicos y protestantes, rechazan trece proposiciones acerca de la relación de la fe con la realización del hombre, por considerarlas reductivas de la originalidad cristiana. En la misma línea se sitúan las «Afirmaciones para un tiempo de búsqueda. Manifiesto eclesial para el actual momento español», suscrito en nuestra patria por un grupo de obispos y teólogos¹¹³.

III. ESTUDIO DE CONTENIDOS¹¹⁴

Dada la vivacidad con que estos últimos años se ha planteado la cuestión, las indicaciones relativas a las relaciones entre teología y magisterio son muy numerosas. Unas veces se recogen en documentos

¹¹³ Fechado el 1-V-1976, y firmado por R. Alberdi, R. Belda, O. González, J. Martín Velasco, A. Palenzuela, F. Sebastián, J. M. Setién: *Ecclesia* 36 (1976) 975-981.

¹¹⁴ Recopilamos los documentos que nos parecen más significativos. Los designamos con una sigla (P=período de Pablo VI; JP=período de Juan Pablo II) y un número, para evitar repeticiones excesivas en las notas siguientes. *Discurso en la Universidad Gregoriana*, el 12-III-1964: *Ecclesia* 24 (1964) 435-6 (P 1); *carta al cardenal Pizzardo sobre el Congreso internacional de teología del concilio Vaticano II*: AAS 58 (1966) 877-881 (P 2); *discurso en la clausura del mismo congreso*: AAS 58 (1966) 889-896; *Ecclesia* 26 (1966) 2333-5 (P 3); *carta del secretario de Estado al congreso teológico postconciliar de Toronto*, de 25-VIII-1967: *Ecclesia* 27 (1967) 1369-1371 (P 4); *en la Audiencia general*, de 14-V-1969: *Doc Cath* 66 (1969) 507-8 (P 5); *a la XIX Settimana biblica italiana* Oss Rom 24-IX-1966 (P. 6); *discurso en la clausura del Año de la Fe*, el 30-VI-1968: *Ecclesia* 28 (1968) 1005-9 (P 7); *en la Audiencia general*, de 4-XII-1968, Oss Rom 5-XII-1968 (P 8); *carta del cardenal secretario de Estado al tercer congreso de la Asociación teológica italiana*: *Ecclesia* 29 (1969) 92-94 (P. 9); *a los miembros de la Comisión teológica internacional*, el 6-X-1969: *Ecclesia* 29 (1969) 1409-11 (P 10); *id.*, el 11-X-1972: *Ecclesia* 32 (1972) 1545 (P 11); *id.* el 12-X-1973: *Ecclesia* 33 (1973) 1385-6 (P 12); *Comisión teológica internacional, Unidad y pluralismo en teología* (reunión 10-11-X-1972): *Ecclesia* 33 (1973) 922-5 (P 13); *carta al Rector de la Universidad católica de Lovaina*, de 13-IX-1975: *Ecclesia* 35 (1975) 1297-8 (P. 14); *Comisión teológica internacional, Magisterio y teología*: *Doc cath* 73 (1976) 658-665 (P 15); *SC para la Educación católica, La formación teológica de los futuros sacerdotes*: *Ecclesia* 36 (1976) 785-9; 821-5; 854-8; 892-897 (P 16); *Comisión teológica internacional, Promoción humana y salvación cristiana* (sesión del 4-9-X-1976, acerca de la teología de la liberación): *Ecclesia* 37 (1977) 1279-1285 (P 17).

Durante el período de Juan Pablo II: *Homilía en la ciudad de Puebla, y alocución a los obispos de América latina*: AAS 71 (1979) 182 ss (JP 1); *A los representantes de las Universidades católicas internacionales*, el 25-II-1979: *Ecclesia* 39 (1979) 327 (JP 2); *Carta encíclica «Redemptor hominis»*, de 4-III-1979: AAS 71 (1979) 257 ss., *Ecclesia* 39 (1979) 356-80 (JP 3); *Constitución «Sapientia christiana» sobre las universidades y*

expresamente dedicados al tema; otras son observaciones ocasionales dentro de un contexto más amplio.

Entre toda esta producción merecen destacarse¹¹⁵: las dos intervenciones de Pablo VI con ocasión del Congreso internacional sobre la teología del Vaticano II, y especialmente su discurso de clausura. Leído quince años después, se aprecia claramente el tono coloquial y lleno de afecto de aquellas palabras, su densidad y la estima por la tarea teológica que rezuman. También aparece como muy positiva la carta del cardenal Cicognani, como Secretario de Estado, a la Asociación teológica italiana, a comienzos de 1968.

Las observaciones de Juan Pablo II —más fáciles de recopilar, pues nuestro estudio concluye con 1980— se han repetido insistentemente. Aun estimulando la tarea teológica, poseen un tono más bien cauter. Destacaríamos, como más matizado y positivo, el discurso pronunciado en Altötting, con ocasión del viaje papal a Alemania. Estas palabras compensan la carta relativa al caso Küng.

Es necesario estudiar con especial atención el documento de la Comisión Teológica Internacional sobre nuestra cuestión. Es el único documento teológico —y de un organismo fuertemente institucionalizado desde la cúspide— expresamente referido al tema. La postura de los teólogos habría que buscarla en sus estudios científicos. Otras muestras documentales suscritas por teólogos ya han sido recogidas. Aparecen como exponentes de una concepción de la relación magisterio-teología más bien implícita y desde la que se tratan otras cuestiones.

facultades eclesiásticas, de 15-VI-1979: AAS 71 (1979) 469 ss. (JP 4); Comisión teológica de la Conferencia de obispos suizos, *La corresponsabilidad de los laicos a la luz del misterio de la Iglesia*: Ecclesia 39 (1979) 1101-5 (JP 5); *Discurso a sacerdotes, misioneros, religiosos y seminaristas en el seminario de Maynooth*, de 1-X-1979: Ecclesia 39 (1979) 1273-1275; AAS 71 (1979) 1120 ss (JP 6); *Exhortación apostólica «Catechesi tradendae»*, de 16-X-1979: AAS 71 (1979) 1277 s.; Ecclesia 39 (1979) 1405-1429 (JP 7); *A la comisión teológica internacional*, el 26-X-1979: AAS 71 (1979) 1428 ss. Ecclesia 39 (1979) 1401-3 (JP 8); *Carta a la conferencia episcopal alemana sobre el caso Küng*, de 15-V-1980: AAS 72 (1980) 385-393; Ecclesia 40 (1980) 680-3 (JP 9); *a los obispos de Francia*, el 1-VI-1980: AAS 72 (1980) 723-31; Ecclesia 40 (1980) 716-8 (JP 10); *encuentro con los jóvenes en París*, el 1-VI-1980: Ecclesia 40 (1980) 747 (JP 11); *alocución al consejo del Celam*, en Río de Janeiro el 2-VII-1980: AAS 72 (1980) 858-873 (JP 12); *a los obispos brasileños*, en Fortaleza el 10-VIII-1980: AAS 72 (1980) 944-960 (JP 13); Conferencia episcopal suiza, *Declaración* (con ocasión del caso Küng): Ecclesia 40 (1980) 997 (JP 14); *a los profesores de teología en Altötting*, el 18-XI-1980: Ecclesia 40 (1980) 1484-5; AAS 73 (1981) 100-105 (JP 15).

¹¹⁵ Cf. nota anterior.

Acerca de la misión del Magisterio

En el contexto de sus relaciones con la teología, el magisterio oficial se considera como custodio e intérprete de la revelación divina, que debe transmitir por mandato de Cristo ¹¹⁶.

El magisterio se preocupa de fundamentar su propia autoridad (oficial, auténtica) y de distinguirla de la que compete a los teólogos. Enseña con la autoridad recibida de Cristo, de la que los obispos participan al incorporarse, por la consagración sacramental, al Colegio episcopal ¹¹⁷. Poseen por ello un «carisma de verdad» inalienable e intransferible, del que en cierto modo pueden participar los teólogos, pero sin poder suplantarlos nunca ¹¹⁸. En lo referente a la verdad, el magisterio ha de ser intransigente, aun con riesgo de tener que soportar la incompreensión ¹¹⁹.

Vigilar la pureza de la doctrina es base para edificar la comunidad cristiana ¹²⁰. De ahí el deber de juzgar acerca de la conformidad que con la Palabra de Dios tenga la enseñanza sobre la fe y moral, con el fin de denunciar posibles desviaciones ¹²¹.

Con ocasión de los últimos acontecimientos en torno al caso Küng, Juan Pablo II insiste en la importancia del carisma de la infalibilidad —como indefectibilidad en la verdad— de que goza el Pueblo de Dios en su conjunto, y también sus pastores para prestarle un servicio mejor. Este servicio consiste en garantizar la certeza de la verdad que la Iglesia proclama; sólo desde la tranquila seguridad y confianza en las propias posiciones se puede entrar en diálogo auténtico con el mundo y proseguir el diálogo ecuménico ¹²². No es legítimo por tanto que surjan otros magisterios de hechos paralelos en la Iglesia ¹²³.

Cuando en nuestro contexto se señala que el magisterio no interviene sino cuando la Palabra de Dios se encuentra amenazada, en realidad se reconoce un amplio margen a la investigación teológica ¹²⁴. Más expresamente se llega a la misma conclusión cuando Pablo VI advierte que si bien la *asistencia* del Espíritu Santo ayuda al magisterio a evitar el error, ello no implica necesariamente que posea el

¹¹⁶ P 3.

¹¹⁷ *Ibidem*.

¹¹⁸ P 9, 12, 15; JP 8.

¹¹⁹ P 8.

¹²⁰ JP 1.

¹²¹ JP 11.

¹²² JP 14.

¹²³ JP 1.

¹²⁴ JP 15.

carisma de la *inspiración* o revelación¹²⁵. Con lo cual el reconocimiento que se otorga a la tarea teológica es aún mayor.

Indudablemente la misión del magisterio va más allá de preservar del error. Enseña y testimonia; propone los aspectos de la verdad más adecuados a la situación, y tratando de presentar el mensaje de la manera más oportuna para cada época¹²⁶. La predicación del magisterio posee mayor grado de universalidad; mientras que las propuestas teológicas atraviesan a menudo etapas de provisionalidad. El magisterio confiere autoridad oficial, al asumirlas, a las conclusiones teológicas que ya están lo suficientemente maduras como para incorporarse al patrimonio universal de la Iglesia¹²⁷.

La misión de la teología respecto de la Palabra de Dios

El magisterio reconoce a la teología la misión de profundizar la Palabra de Dios, según un modo científico peculiar.

Aplicando su inteligencia a la revelación, el teólogo debe conocer y penetrar la verdad divina; descubrir nuevos matices en ella, alcanzar mayores profundidades; formular nuevas síntesis, dando forma orgánica y sistematizando la doctrina de la fe¹²⁸. Así cultivará una comprensión siempre más penetrante de la verdad divina¹²⁹.

Los teólogos realizarán esta misión en contacto estrecho con el magisterio. Le darán a conocer el fruto de sus trabajos, anticiparán nuevos caminos para la inteligencia de la fe, y realizarán las correcciones e interpretaciones necesarias hasta que la Iglesia entera pueda aceptar esas propuestas¹³⁰. La razón humana, y esto supone una confianza formidable en sus posibilidades, estudia la realidad misma de Dios¹³¹. La razón realiza afirmaciones sobre el mismo ser de Dios, y aun sin pretender nunca llegar a comprenderlo, tampoco se negará, movida por una falsa modestia, a realizar esta tarea.

El pensamiento teológico posee cierta analogía con el divino, que de una manera sencillísima comprende todas las verdades que el teólogo, apoyándose en la revelación, va descubriendo afanosa y progresivamente. Es necesario partir de la fe: «la fe es más necesaria al teólogo que el ingenio»¹³².

¹²⁵ P 3.

¹²⁶ P 15.

¹²⁷ P 3.

¹²⁸ *Ibíd.*

¹²⁹ JP 3, 14.

¹³⁰ P 3, JP 15.

¹³¹ P 9, 13.

¹³² P 3.

La fe es fecundada por la luz del Espíritu Santo y por sus carismas de penetración e inteligencia, que es necesario impetrar con humildad. Las realidades divinas no pueden ser tratadas como meras experiencias humanas, realidades terrestres o descubrimientos filosóficos ¹³³.

Si la oración acompaña al trabajo teológico, éste llegará a Dios con mayor penetración, y evitará el quedar reducido a un montón de palabras. La teología, sin dejar de ser ciencia, debe tocar el corazón, de tal manera que el teólogo sea, él mismo, testigo de la fe ¹³⁴. Una recomendación concreta de Juan Pablo II adquiere así todo su significado: concentración sobre Dios Uno y Trino, origen y fundamento estable de la vida del hombre; trabajo por renovar la percepción de Dios, y sobre todo, de la Trinidad de Dios ¹³⁵.

Todo esto supone admitir que la verdad desborda la razón humana, y que no se origina en ella. Esto justifica la posibilidad de un magisterio de autoridad confiado a la Iglesia, y hacia el cual se sienta obligado el teólogo; como se siente obligado hacia los aspectos definitivamente descubiertos de la verdad, que ya no admiten una interpretación que los hiciese cambiar de sentido ¹³⁶. El progreso teológico ha de ser homogéneo, sin deformar el sentido de la verdad adquirida ¹³⁷.

Ninguna palabra humana es capaz de hacerse cargo o de explicar la revelación divina en toda su profundidad. Por eso, dentro de la unidad de la fe —que, ella misma, no es plural—, y con extrema delicadeza y respeto hacia las formulaciones consagradas por la tradición de la Iglesia, nace el pluralismo teológico ¹³⁸. El misterio de Cristo excede las posibilidades de expresión y comprensión de cualquier época; por ello es necesario reformular la fe, atendiendo a las necesidades de cada momento histórico, sin perder de vista que los problemas pueden perdurar a través de las edades, y que los nuevos se encuentran en conexión con los anteriores. Esta pluralidad debe converger en la comunión en Cristo; no es posible admitir líneas teológicas meramente paralelas o yuxtapuestas que se limitasen a una cooperación meramente pragmática, y renunciasen a coincidir más hondamente en la verdad ¹³⁹.

¹³³ P 3, 9.

¹³⁴ JP 6, 15.

¹³⁵ JP 15.

¹³⁶ P 1, 3, 5.

¹³⁷ P 3.

¹³⁸ P 3, 5, 13, JP 3, 8.

¹³⁹ P 13.

La autoridad del teólogo no surge, como la del magisterio, de una responsabilidad oficialmente recibida. Brota, según vamos viendo, de su competencia científica y de su preparación técnica¹⁴⁰. Pero, sobre todo, de su comunión viva con la fe de la Iglesia en el dinamismo del Espíritu Santo.

*Confrontar con la Palabra de Dios la cultura de los hombres
y la fe viva de las comunidades*

El magisterio asigna también a la teología una función de mediación. En primer lugar, entre la Palabra de Dios y la fe viva de la comunidad cristiana. El teólogo se ocupa de una verdad portadora de vida. Por eso estudiará preferentemente las cuestiones que más afecten a la salvación. Dejará que las expresiones de la fe viva de la comunidad resuenen en su corazón y las confrontará con la revelación. Se esforzará por solucionar los problemas reales que surjan de esa confrontación. Procurará encontrar «palabras de vida eterna» que penetren los corazones y los conduzcan o confirmen en la fe¹⁴¹. De este modo la teología se convierte en acto de amor a los hombres¹⁴².

De ahí que el teólogo haya de sentirse, también él, pastor. Debe ahondar en su comunión con los sencillos¹⁴³, saber situarse ante los diversos auditorios, adaptarse a su capacidad¹⁴⁴. Repetidamente insta el magisterio a la prudencia pastoral; divulgar con excesiva precipitación hipótesis de trabajo o investigaciones aún en curso puede perturbar la fe en lugar de confirmarla¹⁴⁵.

El teólogo debe investigar. A menudo se le insta a ello, y se le reconoce el derecho a gozar de la necesaria libertad para hacerlo. Libertad que queda limitada por sus propios presupuestos: la misma Palabra de Dios, la comunión con el magisterio auténtico (al que la teología debe ayudar), el bien del Pueblo de Dios¹⁴⁶.

Un primer trabajo científico, elogiado por Juan Pablo II en su viaje a Alemania, se refiere a la investigación positiva (bíblica y patristica), imprescindible para renovar las fuentes del conocimiento teológico, según la recomendación urgente del Vaticano II¹⁴⁷.

¹⁴⁰ P 9, 15. Cf. infra sobre la confrontación de la Palabra de Dios con la cultura.

¹⁴¹ P 3.

¹⁴² JP 15.

¹⁴³ P 3, 8.

¹⁴⁴ P 9.

¹⁴⁵ P 3, JP 9, 10, 14.

¹⁴⁶ P 3, 8, 11, 14. Cf. también la relación de la comisión teológica del Sínodo de Obispos de 1967: *Ecclesia* 27 (1967) 15-17.

¹⁴⁷ JP 15.

Otro objetivo importante de la investigación teológica consiste en contribuir de manera privilegiada a lograr la síntesis entre la fe y la cultura de los distintos pueblos en los diferentes momentos de su historia¹⁴⁸. Es preciso interpretar toda la cultura y la experiencia humana contemporáneas y sus problemas a la luz de la historia de la salvación. Se trata de entrar en diálogo con los nuevos estilos de cultura; de unir, para su recíproca compenetración, la fe con la ciencia y la sabiduría. Para ello habrá que tener en cuenta no sólo la filosofía, sino las demás ciencias del hombre, y aun las ciencias exactas¹⁴⁹. Para este diálogo interdisciplinar es excelente que la Universidad sea verdaderamente tal: es decir, que en ella se integren las facultades de teología y de otras ciencias eclesiásticas¹⁵⁰.

Esta tarea de mediación exige renovar el lenguaje. Pese a su inabarcabilidad es posible expresar las realidades de la fe en conceptos con valor objetivo, bien que analógico. El diálogo con el mundo actual —y, como ya hicimos notar, la misma última incomprendibilidad del misterio— exige que se utilicen conceptos y metáforas tomadas de la filosofía contemporánea, de las ciencias naturales, del arte y de la técnica¹⁵¹. La Palabra queda así integrada en cosmovisiones amplias¹⁵².

El mismo magisterio constata los riesgos casi inevitables de esta tarea delicada. De ahí las correspondientes cautelas: respeto a la verdad del lenguaje, que nunca debe ser deformado; no someter la fe a las ciencias humanas hasta el punto de admitir conclusiones contrarias a la naturaleza de la misma fe. Esta lo juzga todo; por eso la teología se refiere siempre a la Revelación auténticamente interpretada por el magisterio; en ella encuentra su norma. El diálogo con nuestro tiempo ha de realizarse a partir de la certeza que la Iglesia posee en su propia fe, sin configurarse con este mundo; desde el enraizamiento de la Iglesia en Cristo, y no desde una laización que sólo engañosamente haría más fructífero el diálogo¹⁵³. Pero precisamente porque se trata de una misión arriesgada ningún teólogo se atreverá a condenar por su cuenta al colega con quien mantenga discrepancias de método o contenido¹⁵⁴.

La tarea de investigar se deslinda con bastante nitidez de la función de enseñar. A ésta se aplican muy especialmente las recomenda-

¹⁴⁸ P 3, 14; JP 2, 9, 10.

¹⁴⁹ JP 3.

¹⁵⁰ JP 15.

¹⁵¹ P 8, 9, 13.

¹⁵² P 15.

¹⁵³ P 1, 3; JP 8, 9, 10.

¹⁵⁴ P 3.

ciones a que ya nos hemos referido, de fidelidad a la doctrina segura y de atención a los destinatarios. Enérgicamente, y teniendo como trasfondo el problema con una persona concreta, advierte Juan Pablo II que un teólogo que no acepte íntegramente la doctrina de la Iglesia no tiene derecho a enseñar en su nombre¹⁵⁵.

La docencia de la teología tiene como primeros destinatarios a los futuros pastores del Pueblo de Dios. Hacer «racional» la doctrina de la fe significaba para Pablo VI, entre otras cosas, formar con la fe la inteligencia y el espíritu de los ministros de la Iglesia, desde los más elevados en dignidad hasta los más humildes: ellos serán maestros en la fe¹⁵⁶.

Sobre la función de la enseñanza de la teología en la formación de los futuros sacerdotes, sus características, condicionamientos..., puede consultarse el extenso documento síntesis de la SC para la Educación católica¹⁵⁷. Constituye un amplio resumen que se refiere además a la naturaleza de la teología, a sus relaciones con la tradición, magisterio, filosofía y otras ciencias..., aun sin añadir grandes novedades a las perspectivas del Vaticano II¹⁵⁸.

Relaciones mutuas: orientaciones generales

Ya han quedado dichas muchas cosas referentes al tema de las relaciones mutuas magisterio-teología. Las fronteras entre las dos funciones son fluidas. Ambas han de «conservar, penetrar cada vez más profundamente, exponer, enseñar, defender el sagrado depósito de la revelación»; las dos han de iluminar con la verdad divina a la Iglesia y a la humanidad. El espíritu de comunión entre obispos y teólogos no sólo es necesario, sino que pertenece a la esencia del buen método teológico¹⁵⁹.

La Comisión teológica internacional sistematizó estos elementos comunes, aunque ejercidos con matices diferentes. A las observaciones reseñadas añade que magisterio y teología coinciden en su común referencia a la Palabra de Dios, al «sentido de la fe» del Pueblo cristiano, y a los documentos de la tradición; ambos han de ejercer una misión pastoral. Tareas que han de realizarse tanto colegial como individualmente¹⁶⁰.

¹⁵⁵ JP 9.

¹⁵⁶ P 3.

¹⁵⁷ P 16.

¹⁵⁸ Opiniones de varios expertos sobre este documento: *Ecclesia* 36 (1976) 859-61.

¹⁵⁹ P 3.

¹⁶⁰ P 15.

La teología ayuda al magisterio a orientarse en la problemática actual; el magisterio confirma con su autoridad determinados progresos y tomas de posición de la teología ¹⁶¹.

Hay documentos de tono alentador. En su primer discurso a la CTI, Pablo VI afirmó que la reflexión teológica es una función «vital, intrínseca, necesaria, del magisterio eclesiástico». Añadió que en realidad sólo existía una primacía, la de la verdad revelada. Se refirió a la necesaria libertad de que debe gozar la investigación teológica, así como a su legítimo pluralismo. Afirmó que se trata de colaborar no sólo para evitar errores, sino para encontrar el lenguaje necesario para el diálogo ecuménico, y para renovar una pedagogía carismática ¹⁶².

No faltan documentos muy cautelares y restrictivos. Es notoria en este sentido (¡ya en 1967!) una carta del Secretario de Estado a un congreso de teología postconciliar en Toronto: evítense las falsas reformas, las innovaciones peligrosas, respétese incluso el magisterio ordinario... ¹⁶³. La cautela que más se repite es la obligación de sintonizar con el magisterio; para ello se aducen motivaciones diversas: de otro modo la teología se privatiza, esa sintonía es fuente de libertad, ya que obliga respecto de la verdad que hace libres... ¹⁶⁴.

Instituciones y procedimientos jurídicos para las relaciones

A nivel de Iglesia universal, el paso más claro para establecer una cooperación institucionalizada y permanente entre magisterio y teología fue la creación de la Comisión teológica internacional. El primer sínodo de obispos fue consultado sobre la oportunidad de establecerla: estaría formada por teólogos de diversas escuelas, nombrados por un tiempo determinado, distinguidos por su saber y prestigio científicos, procedentes de diversas regiones, con el fin de salvaguardar la legítima libertad científica y ayudar a la Congregación para la Doctrina de la Fe ¹⁶⁵.

La cuestión más litigiosa, fuente de tensiones aún recientes, se refiere a los procedimientos jurídicos seguidos para comprobar la ortodoxia de las opciones doctrinales concretas, dentro del respeto que se les debe como personas y miembros integrados en la «communio caritatis».

¹⁶¹ *Ibíd.*

¹⁶² P 10.

¹⁶³ P 4.

¹⁶⁴ P 3, 8, 15; JP 3, 6...

¹⁶⁵ P 10. Cf. además *Ecclesia* 27 (1967) 17; 29 (1969) 635.

El «*motu proprio*» «*Integrae servandae*» para la reforma del Santo Oficio (que desde entonces cambia de nombre) está fechado la víspera de la clausura del concilio ¹⁶⁶. Sin embargo, el nuevo reglamento establecido para examinar las doctrinas no se publica hasta el 15 de enero de 1971 ¹⁶⁷. En 1968 treinta y ocho teólogos, agrupados en torno a la revista *Concilium* (entre los que se contaban hombres de prestigio consolidado, como R. Aubert, P. Benoît, M.-D. Chenu, Y. Congar, K. Rahner, E. Schillebeeckx...), habían publicado una declaración en torno a la libertad de los teólogos y de la teología al servicio de la Iglesia. Pedían que la Congregación para la Doctrina de la Fe reflejase, incluso en la plenaria de cardenales, el pluralismo teológico realmente existente en la Iglesia; que se crease la comisión teológica internacional; que un procedimiento jurídico garantizase en caso de conflicto el derecho del teólogo a un proceso objetivo y con posibilidad de defensa ¹⁶⁸. El *Osservatore romano* respondió con una nota sin firmar, reticente a causa de la publicidad dada al documento, y en cuanto a la concepción de la función de la teología que en él se expresaba ¹⁶⁹. No faltaron teólogos que también criticasen a sus colegas: el cardenal Danielou negó que el magisterio limitase la libertad de investigación, y disintió del documento a causa de la presión, a su juicio inadmisibles, que suponía ¹⁷⁰.

Es un hecho objetivo que la cuestión procedimental, pese a la reglamentación de 1971, continúa siendo debatida. Lo ha sido especialmente con relación a los casos de J. Pohier ¹⁷¹, E. Schillebeeckx ¹⁷²,

¹⁶⁶ *Motu proprio Integrae servandae* para la reforma del Santo Oficio (en adelante S. Congregación para la Doctrina de la Fe), de 7-XII-1965: AAS 57 (1965) 952-955; *Ecclesia* 25 (1965) 1835-6.

¹⁶⁷ SC para la Doctrina de la Fe, *Nova agendi ratio in doctrinarum examine*, de 15-I-1971: AAS 63 (1971) 234-6; *Doc Cath* 68 (1971) 157-8. Véase también la entrevista, tomada de *Herder Korrespondenz*, con mons. J. Hamer: *Ecclesia* 34 (1974) 983-7; 1016-19.

¹⁶⁸ *Declaración de un grupo de teólogos* (treinta y ocho, entre los cuales Schillebeeckx, Congar, Chenu...): *Ecclesia* 29 (1969) 101-2. El *Corriere della Sera* la publicó el 17-XII-1968. *Concilium* la difundió entre sus suscriptores, sin fecha.

¹⁶⁹ *Oss Rom* 4-I-1969; *Doc cath* 66 (1969) 119.

¹⁷⁰ En declaraciones a *La Croix* de 10-I-1969, recogidas por *Doc Cath* 66 (1969) 121-2. Ver también *Ecclesia* 29 (1969) 169-70, donde 17 teólogos españoles (Aldama, Pozo, Salaverri, Sauras, Solano...) recuerdan que el magisterio teológico se encuentra esencialmente sometido al magisterio autoritativo de la Iglesia; se refieren al mismo suceso, así como J. I. GONZÁLEZ FAUS, *¿Guerrilla teológica?: Hechos y Dichos* (1969) 308-20.

¹⁷¹ SC para la Doctrina de la Fe, sobre el libro de J. Pohier *Quand je dis Dieu*: *Ecclesia* 39 (1979) 475.

¹⁷² Véase *Doc Cath* 65 (1968) 2005-7. *Vida Nueva* 14-II-1969, 299.

de Hans Küng¹⁷³, por referirnos a algunos muy conocidos —aunque diversos entre sí— y no citados anteriormente.

IV. CONCLUSION

En los últimos años se han dado tensiones entre teólogos y pastores en torno al papel que respectivamente les compete en la orientación del pueblo de Dios.

Hemos recogido una serie de muestras (congresos, asambleas, «concilio» pastoral, declaraciones y manifiestos...) indicativas de que una parte significativa de teólogos se apresta a incidir de manera muy inmediata en la orientación del pueblo cristiano. Unas veces procuran que se adopten con celeridad ciertas medidas de gobierno intraeclesial, o que la Iglesia se pronuncie sobre determinados problemas éticos en sentido diverso al tradicional. Otras proclaman de manera sucinta y penetrante aspectos de la revelación que se juzgan de especial relevancia para la situación. Al obrar así, hay teólogos que juzgan como un deber el dirigirse a la opinión pública de la Iglesia, o el constituirse en portavoces de determinados sectores de la misma.

Este tipo de intervenciones no está excluido en todo caso en la comunión eclesial. La oportunidad de las mismas habrá que juzgarla

¹⁷³ El «caso» Küng comienza con la publicación de su libro sobre la Iglesia, en 1967, a consecuencia del cual fue llamado por la SC para la Doctrina de la Fe para mantener una conversación en el Vaticano. Ni la «*Mysterium Ecclesiae*» —que no menciona ni se refiere exclusivamente a Küng (cf. nota 48)— ni la amonestación directa de 15-II-1975: *Ecclesia* 35 (1975) 510, consiguieron superar las dificultades. La última etapa está constituida por las actuaciones de Küng en 1979, la Declaración de la SC de 15-XII-1979: *Ecclesia* 40 (1980) 40-1, y las actuaciones subsiguientes. En España la Declaración de la SC ocasionó que cincuenta teólogos españoles firmaran otra en solidaridad con Küng: *El País* 23-XII-1979, que a su vez suscitó una amplia controversia. La Comisión Permanente de la CEE tras su reunión de 12-14-II-1980: *Ecclesia* 40 (1980) 230 asume las orientaciones de la SC sobre el caso Küng, y lamenta y desaprueba los escritos colectivos que han circulado «con escasa responsabilidad y apreciaciones injustas». Pide a los implicados «una reflexión religiosa con espíritu de Iglesia» y «reitera su confianza a los cultivadores de la ciencia teológica para que, sin renunciar a su legítima libertad intelectual, contribuyan con su valioso servicio al incremento de la fe y de la comunidad cristiana». Ver también JP 9. Dos fascículos del servicio de prensa del Secretariado de la Conferencia episcopal alemana —con una extensa documentación— permiten seguir las vicisitudes desde 1967 hasta el 31 de diciembre de 1981 (intervenciones de Roma, reacciones de Küng, de los obispos alemanes). Ver también N. GREINACHER, H. HAAG, *Der Fall Küng. Eine Dokumentation*, München-Zurich 1980, 546.

con criterios de prudencia sobrenatural y previendo o sopesando sus consecuencias.

Será conveniente continuar perfeccionando los cauces de comunicación —informales y jurídicos— entre teólogos y pastores de tal manera que se eviten las confrontaciones dañosas para la unidad de la Iglesia. En nuestra opinión será también conveniente reconocer el derecho de los teólogos a pronunciarse por los cauces debidos sobre determinadas cuestiones; más aún, a tomar la iniciativa de expresarse sobre las mismas con la seguridad de que serán objeto de la atención debida.

En todo caso la tarea teológica, como la del magisterio, debe orientarse hacia la Verdad revelada que se encuentra en la entraña misma de la Iglesia; y desde esa Verdad, hacia la construcción de la comunión eclesial.

«Apóstoles, profetas y doctores», estrechamente unidos, contribuyeron decisivamente a edificar comunidades en los primeros tiempos del cristianismo. Las fronteras entre estos ministerios, fundamentales para poner en juego todos los que junto con ellos constituyen a la Iglesia como cuerpo ministerial, son fluidas. Coinciden en el misterio de Cristo¹⁷⁴. Penetrar en la anchura, altura y profundidad de este misterio constituye la finalidad misma de la Iglesia.

El teólogo será «profeta y doctor» en la medida en que se adentre en el misterio revelado, atienda a sus diversos aspectos conjugándolos entre sí; y al mismo tiempo, desde un conocimiento profundo y connatural del hombre y de sus estilos de pensar, lo ayude a sentirse desbordado y plenificado por el misterio de Cristo.

Desde esta perspectiva adquiere singular relevancia la visión de Pablo VI acerca de la vinculación esencial entre magisterio y teología, así como su humilde reconocimiento de la necesidad que los sucesores de los apóstoles tienen no sólo de la asistencia del Espíritu Santo (con la que ellos ayudan a los teólogos), sino de la inspiración del mismo Espíritu (con la que los teólogos pueden ayudarlos a ellos).

Limitarse a proclamar exigencias éticas, o contentarse con formulaciones breves de verdades relevantes es insuficiente —por más que sea al mismo tiempo imprescindible— para penetrar en el misterio

¹⁷⁴ Sobre la tríada «apóstoles, profetas, doctores», y su función para equipar a la comunidad de manera que ésta ponga en juego la múltiple variedad de otros ministerios que también la constituyen, véase A. LEMAIRE, *Les épîtres de Paul: la diversité de ministères*, en J. DELORME (ed.), *Le ministère et les ministères selon le Nouveau Testament*, Paris 1974, 58-62; 77-90. También, A. DULLES, *La triple sucesión: apóstoles, profetas, doctores*: Concilium 168 (1981) 248-257.

revelado. Penetrar en las motivaciones últimas de nuestra conducta creyente y desentrañar la densidad de las formulaciones exige tiempo, dedicación, mirada atenta y desinteresada.

Es necesario alimentar paciente y sistemáticamente la fe del pueblo cristiano mediante los contenidos de la revelación, y auscultar atentamente los latidos del Espíritu en el corazón mismo del pueblo de Dios. Es preciso igualmente intentar la tercera y quizá más difícil tarea de conjugar latidos (*fides qua creditur*) y contenidos (*fides quae creditur*) mediante formulaciones que vehiculen y hagan más expedito el movimiento teologal que llega al seno mismo de Dios.

Únicamente de esta manera evitaremos en la Iglesia la falsa alternativa entre la pura eticidad —desposeída de misterio y experiencia religiosa— y el subjetivismo emocional. Este sería un sustitutivo engañoso del verdadero sentir de la fe, específica forma cristiana de la religión en la que se conjugan Palabra y Espíritu, ética y experiencia, encarnación y trascendencia de la manera singular que aconteció en Jesucristo.

De todo esto se encuentra necesitado el pueblo de Dios, también en su versión española. Hacen falta entre nosotros toneladas de humildad para volver a la escuela de la fe. No para repetir fórmulas estereotipadas; pero tampoco para sustituirlas por doctrinas o experiencias nuevas que diesen primacía a lo periférico con merma de lo esencial.

Es preciso que apóstoles y profetas, pastores y teólogos, conjuguen su acción diversa y coincidente, y así superen cualquier falsa polaridad, que dañaría únicamente a la comunión eclesial, en cuyo seno —y no por encima de ella— han de situarse como aliento de la fe y a su servicio.

JOSÉ R. G.^a-MURGA